TOMO 130 Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1938 Núm. 9420

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueba el presupuesto del Banco de Seguros para 1938

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 30 de 1937.—Número 1239|937.

Vistos el proyecto de presupuesto a regir en el Banco de Seguros del Estado, durante el ejercicio 1938;

Atento a que consultada la opinión del Tribunal de Cuentas, como lo dispone el artículo 196 de la Constitución, ese organismo se expide manifestando:

1.° Que el referido proyecto acusa un aumento global de $ 15.172.00, con respecto al que rigió durante el ejercicio 1937.

2.° Que ese aumento tiene origen en la creación de nueve cargos, aumento y rebaja de dotaciones y aumento y rebaja en las partidas de gastos.

3.° Que el estudio realizado, resulta que el aumento referido responde a reorganización de diversos servicios que pueden justificarse por aumento en las operaciones y cometidos del Banco, por cuya razón el Tribunal no hace observaciones al presupuesto examinado.

Considerando: Que habiendo prestado su conformidad el Tribunal de Cuentas al proyecto remitido, nada obsta para que el Poder Ejecutivo le preste su aprobación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el presupuesto a regir en el Banco de Seguros del Estado durante el ejercicio 1938, dentro de las siguientes cifras globales:

Sueldos:

Directorio	$ 22.200.00	
Personal	" 571.058.40	$ 593.258.40

Gastos:

Subsidio personal	$ 4.175.00	
Gastos generales	" 97.342.00	" 101.517.0
Total.......................		$ 694.775.40

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—RAUL JUDE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a la señora Catalina Besio de Triulzi;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de las fracciones de terrenos delineadas en los planos acompañados, pertenecientes a la señora Catalina Besio de Triulzi, ubicadas en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 4970m2.00 y cuyos límites son los siguientes: la fracción representada en el plano de fecha 20 de Octubre de 1937, tiene una superficie de 4470m2.00 y linda por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 111m.70 cada una, que dividen de más terreno de Catalina B. de Triulzi; por el Este y Oeste, dos líneas rectas de 40m.30 cada una, que separan, respectivamente, de Carlos Malacrida y de Donato Marichal; la fracción representada en el plano de fecha 22 de Octubre de 1937, tiene una superficie de 500m2.00 y siendo de forma triangular, linda por el Norte, una línea recta de 85m.00 que separa de más campo de Catalina B. de Triulzi; por el Sur, camino vecinal por medio con José Malacrida; por el Este, una línea recta de 11m.70 también con José Malacrida.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el

plano acompañado, perteneciente al señor Carlos Malacrida;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Carlos Malacrida, ubicada en a 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 1H. 5150m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Noroeste, una línea quebrada compuesta de dos segmentos de recta de 332m. 50 y 50m. 00 que divide de Carlos Malacrida y de un camino vecinal; por el Sureste, una línea recta de 383m 00 que separa de más campo de Carlos Malacrida; por el Este, una ínea recta de 33m. 00 que divide de José Malacrida; por el Oeste, otra línea recta de 40m. 30 que separa de Catalina B. de Triulzi.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Nicomedes Marichal de Mallo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Nicomedes Marichal de Mallo, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 1H. 6950m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, una línea recta de 239m. 15 y una curva circular de empalme de 70m. 00 que dividen de más campo de Nicomedes M. de Mallo; por el Norte, una línea recta de 219m. 00 de frente a un camino vecinal; por el Este, una línea recta de 14m. 70 que separa de Donato Marichal, y por el Sur y Sureste, dos líneas rectas de 109m. 00 y 255m. 75, empalmadas por una curva circular de 155m. 57 que dividen de más campo de Niocmedes M. de Mallo y una línea recta de 8m. 80, que separa de Saturnino Calvo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Manuel Pose:

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata. y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Manuel Pose, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, con una superficie de 9430m2. 00, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 300m. 40 y 171m. 00, respectivamente, que dividen de más campo de Manuel Pose; por el Este, una línea recta de 48m. 70 de frente a un camino departamental al Paso del Sordo, y por el Sur, una línea recta de 109m. 20 que divide de Alfredo Brito.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Saturnino Calvo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Saturnino Calvo, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, de una superficie de 26m. 50 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, una línea recta de 8m. 80 con Nicomedes M. de Mallo; por el Sureste, otra línea recta de 11m. 00 con más terreno de Saturnino Calvo; por el Oeste, otra recta de 6m. 00 de frente a un camino departamental al Paso del Sordo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para el camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Melitón Borges;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Melitón Borges, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones con una superficie de 2090m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte y Sur, dos líneas rectas de 108m. 60 cada una, que dividen, respectivamente, de más campo de Melitón Borge y de un camino vecinal; por el Este, una línea recta de 21m. 10 que separa de Donato Marichal: por el Oeste, una línea recta de 17m. 30 que divide de Liboria B. de Abreu.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía, para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos sometidos a la firma del señor Presidente de la República el 31 de Diciembre de 1937.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Emilio Firpo para las reparaciones en el edificio de la 1.a sección comisaría de Paysandú.

2—Idem, con el señor Angel Mancini e Hijo para las ampliaciones del edificio de la Jefatura de Cerro Largo. (Carpeta numero 1154|936).

3—Idem entre la Dirección de Vialidad y Pedro Cantizani para el transporte de materiales para la conservación de la carretera Aiguá-Corrales. (Carpeta número 2133|923).

4—Idem entre la Dirección de Saneamiento y el señor Adolfo Tastás Nogués para la construcción del cercado del depósito de distribución de agua de Melo. (Carpeta 1843|929).

5—Idem, entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la construcción del puente Sarandí de la Paloma. (Carpeta 1686|933).

6—Idem, entre la Dirección de Vialidad y el señor Raúl Bonino para la construcción de la carretera que une la Estación Egaña con la ciudad de Mercedes.

7—Idem, entre la Dirección de Hidrografía y el señor Rodolfo Casterés para las reparaciones del Muelle Oficial de Fray Bentos. (Carpeta 173|937).

8—Idem, entre la Dirección de Vialidad y el señor Raúl Bonino para la provisión y colocación en obra de 650m3. de gravilla en la carretera que va a Atlántida. (Carpeta 2777|937).

9—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad y se dispone su ejecución de las obras de la carretera a la plaza y parque Fomento de Colonia Suiza a Colonia Valdense. (Carpeta número 699|935).

10—Se aprueba el proyecto relativo a la construcción de alcantarillas sobre el arroyo Sarandí Chico y la cañada Juncal en la carretera de Colonia Suiza a Colonia Valdense. (Carpeta 699|935).

11—Se acepta la propuesta de los señores D. Mantero y Compañía para la construcción por $ 546.00 de un cerco de alambre de 217m.50 en la plaza de los Treinta y Tres en la villa del Cerro. (Carpeta 2095|934).

12—Idem, del señor Atanasio Brito para el transporte de 550m3. de gravilla para el tratamiento de la carretera a Migues por $ 990.00. (Carpeta 3085|937).

13—Idem, de la Compañía Reconstructora de roulemands para la construcción y pintura de señales para carretera por $ 9.676.76. (Carpeta 3100|937).

14—Se autoriza al señor Adolfo Scavino para construir en un terreno situado en el kilómetro 101 de la carretera a Colonia un galpón a distancia menor de lo que marca la ley. (Carpeta 3458|937).

15—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender a la firma M. Davie y Compañía 50 toneladas de hierro inservible por la suma de $ 300.00. (Carpeta número 799|937).

16—Idem, para realizar por Administración las obras de mejoramiento del camino de la Colonia Educacional de Suárez al camino de Las Tropas. (Carpeta número 2103|937).

17—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir $ 25.00 en la instalación de un poste surtidor de agua en el pueblo del Carmen. (Carpeta 1136|937).

18—Se fija una cuota mensual de pesos 0.75 para el consumo de agua de la comisaría de la 1.a sección de Melo. (Carpeta 2263|937).

19—Se amplía con $ 113.15 la suma ya autorizada para el arreglo del camino a la usina de Santa Lucía. (Carpeta número 1372|934).

20—Se declara que el nombramiento efectuado a favor del señor Sabino Moreira para el cargo de peón en el servicio de Saneamiento de Melo, debe entenderse hecho a nombre de Santiago Sabino Moreira. (Carpeta 426|937).

21—Se acepta la donación hecha por la Intendencia de Rocha de un terreno para la construcción de un camino Lascano-Corral de Palma. (Carpeta 2027|937).

22—No se hace lugar al pedido del señor Carlos Peláez en el sentido de construir una vivienda en el margen de la carretera al Tala a menor distancia de lo que marca la ley. (Carpeta 3475|937).

23—No se hace lugar al pedido del señor Alberto Carlos Dalmas en el sentido de reducir el área del terreno que se le expropia para el camino Nueva Palmira-Carmelo. (Carpeta 1722|935).

24—Se autoriza al Encargado del Garage del Ministerio para vender a don Manuel Núñez 42 tambores de nafta vacíos al precio de $ 1.50 cada uno. (Carpeta número 3392|937).

25 al 37—Se declaran urgentes las expropiaciones de las siguientes parcelas de propiedad de los señores Juan Malacrida, Vicente Ferrero, José Malacrida, Donato Marichal, Melitón Borges, Saturnino Calvo, Manuel Posse, Nicomedes M. de Mallo, Carlos Malacrida, Catalina Bezio, Juana Hernández de Ferrero, Angela M. de Duarte y sucesores de José Malacrida para las obras del camino boulevard Capurro a carretera a Florida en Santa Lucía.

38—Se declara urgente la expropiación de un terreno de Eduardo Ducaso para las obras del camino de acceso al Instituto Fitotécnico de la Estanzuela. (Carpeta número 3331|937).

39—Idem, ídem, de José Brolín. (Carpeta 337|937).

40—Idem, ídem, de la sucesión de Elías Salorio.

41—Idem, ídem, de David Barolín. (Carpeta 3327|937).

42—Idem, de Bertin Hermanos. (Carpeta 3328|937).

43—Se declara expropiable una fracción de terreno de don Ernesto Barolín para un camino al Instituto Fitotécnico de la Estanzuela. (Carpeta 22|937).

44—Idem, ídem, de la señora María Graciosa E. de Suárez para el emplazamiento del puente sobre el arroyo Tacuarembó Chicho. (Carpeta 3471|937).

45—Se modifcan los párrafos 6.o y 7.o del artículo 9.o de la reglamentación interna para los servicios de provisión de agua a cargo de la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 3215|937).

46—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de don Antonio Arrico para reintegrarle los alquileres que abonó por cuenta de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1720|936).

47—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar un dragado de 15 metros en el puerto de Dolores por cuenta del molino de los señores Estradé y Compañía. (Carpeta 2921|937).

48—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Intendencia Municipal de Canelones dos "tumblebug" a fin de ser utilizados en las obras que realiza. (Carpeta 2890|937).

49—Se autoriza el pago de $ 120.43 a la señora Verónica C. de Cuadrado, importe de los jornales adeudados a su extinto esposo don José Cuadrado ex obrero de la Dirección de Vialidad. (Carpeta número 2231|937).

50—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para conectar un caño de 20m. de longitud, desde la cañería existente hasta el andén de la Estación La Paloma, siendo de cuenta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la instalación de dicho ramal. (Carpeta 3406).

51—Se destima la gestión iniciada por el señor León Abreu, solicitando la modificación del paso a nivel particular, construído por la Dirección de Ferrocarriles, a fin de dar comunicación a las dos fracciones en que la línea del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, divide su campo, debiendo no obstante, tenerse en cuenta la sugestión del peticionario, hasta donde sea posible, respecto a la colocación de riendas de postes. (Carpeta 1431|937).

52—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de las reparaciones del edificio de la comisaría 3.a sección urbana de Paysandú. (Carpeta número 1830|936).

53—Idem, ídem, de las obras efectuadas en el edifico de la escuela rural número 20 de Cerro Largo. (Carpeta número 2579|931).

54—Se aprueba la recepción provisoria hecha por la Dirección de Arquitectura, de las refacciones ejecutadas por el señor Domingo Miglierina, en la comisaría 12.a sección de Tapes (Durazno). (Carpeta 1642|935).

55—Se autoriza el pago de $ 442.36, importe de un terreno expropiado a don Diego Mendivil para el camino Nueva Palmira-Carmelo-carretera a Colonia. (Carpeta 591|937).

56—Idem, de $ 37.50 importe de un terreno expropiado a la señora María Victoria Navache de Travers para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carpeta 1805|937)

57—Idem, de $ 4.35 importe de un terreno expropiado a don Humberto Ricca para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carpeta 2030|937).

58—Idem, de $ 25.33 importe de un terreno expropiado a doña Angela Pérez de Reyes, para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carpeta número 2033|937).

59—Idem, de $ 42.92 importe de un terreno expropiado a don Miguel Campomar para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carp. 2035|937).

60—Idem, de $ 87.25, importe de un terreno expropiado a don Napoleón Rivoir para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carpeta 1934|937).

61—Idem, de $ 7.76 importe de un terreno expropiado a don Elías Andreoli, para el ramal a Juan L. Lacaze de la carretera a Colonia. (Carpeta 2029|937).

62—Idem, ídem, por $ 28.98 de don Augusto Costabel por el mismo motivo. (Carpeta 1803|937).

63—Idem, de $ 4.77, importe de un terreno expropiado a don Pedro Antonio y Marcela T. E. de los Santos, para las obras de la usina de purificación de agua de Minas. (Carpeta 2434|934).

64—Idem, de $ 733.00 importe de un terreno expropiado a don Diego Salorio para la carretera Nueva Palmira-Cardona-carretera a Colonia. (Carpeta 1425|935).

65—Idem, de $ 364.32 importe de un terreno expropiado a don Emilio Alberto Porrás, para la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta 1959|934).

66—Idem, de $ 201.00 importe de un terreno expropiado a la sucesión de Juan Etcheverry para la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta 164|934).

67—Idem, de $ 74.94 importe de un terreno expropiado a la sucesión de Felipe A. Berardo, para la carretera Nueva Palmira a Cardona. (Carpeta 827|934).

68—Idem, de $ 80.67 importe de un terreno expropiado a don Justo Germino para la carretera Tala-Fray Marcos. (Carpeta 1026|937).

69—Idem, de $ 472.34 importe de un terreno expropiado a los señores Lucio G. y Gerónimo Pérez Hernández para la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta número 1648|937).

70—No se hace lugar a lo solictado por los señores Sanguinetti y Guinea, agentes de la Ancap en la localidad de Las Piedras, gestionando se les conceda el suministro de los combustibles que necesite la Dirección de Vialidad, para las obras próximas a dicha localidad. (Carpeta número 1729|937).

71—Se libra orden por $ 700.00 a fin de atender los gastos de tramitación de expropiaciones de terrenos necesarios para la rambla costanera proyectada para regularizar la margen derecha del río Negro en Paso de los Toros. (Carpeta número 1919|937).

72—Declárase urgente la expropiación de un terreno necesario para las obras de provisión de agua de la villa de Lascano, propiedad de la señora Guadalupe Nogueira de los Santos de Egger. (Carpeta número 3479|937).

73—Idem, ídem, propiedad de la señora Francisca Acosta de Cambre. (Carpeta número 3478|937).

74—Idem, ídem, propiedad del señor Isaías Núñez. (Carpeta 3485|937).

75—Se acepta la propuesta de la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la provisión, por la suma de $ 516.70 de 1.200 kilogramos de cloro líquido, autorizándose a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta $ 122.20, en el pago de derechos de Aduana y acarreo de dicho producto. (Carpeta 418|937).

76—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Nicolás Máscolo para la ejecución de las reparaciones y conservación de tres pabellones de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, por la suma de $ 4.885.00. (Carpeta 1028|937).

77—Idem, ídem, y el señor Luis Della Mea, para la ejecución de las reparaciones y conservación del edificio de la Escuela Industrial de Carmelo y Anexo Curso del Hogar, del Departamento de Colonia por $ 2.379.90. (Carpeta 1508|929).

78—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Juan José de Arteaga, del cargo de miembro de la Comisión de Desagüe de los Bañados del Este, y agradecer a dicho ingeniero los servicios prestados. (Carpeta 269|937).

79—Se acepta la propuesta de la firma Juan M. Rodríguez, representaciones, por cuenta de los señores Evans Thorton y Compañía para el suministro de 130 elementos recalentadores para máquinas 22|27 por £ 640:15:10. (Carpeta número 3055|937).

80—Se aprueba la sustitución de estucados y pinturas a la cal, pinturas al aceite enduido, proyectadas para los locales del Instituto Experimental de Higiene, autorizándose el exceso de gastos por $ 1.515.94. (Carpeta 2372|934).

81—Se tienen por autorizados los adicionales dispuestos por el Director de las obras del Hospital de Clínicas, consistentes en la construcción de 84 y 125 contramarcos para ventanas guillotinas, tipo 41, debiendo la Dirección de Arquitectura certificar a favor de la Carmeta S. A. las sumas de $ 1.058.40 y $ 1.575.00 importe de dichos adicionales. (Carpeta número 2563|936).

82—Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno necesario para la construcción del camino de acceso al Instituto Fitotécnico de La Estanzuela, propiedad de los señores Pablo y Juan Grans. (Carpeta 3359|937).

83—Idem, ídem, propiedad de los señores Feliciano y Miguel Casero. (Carpeta número 3325|937).

84—Se fija una cuota mensual de pesos 1.00 para los consumos de agua del edificio propiedad Municipal, ocupado por el Curso de Instalaciones Sanitarios de la Ciudad de Colonia. (Carpeta 3419|937).

85—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de 12 de Noviembre de 1937, a favor del señor Guillermo García, para ocupar el cargo de peón vigilante de la tubería de impulsión en la usina de Tacuary, debe entenderse hecho a favor del señor Gregorio García. (Carpeta 426|937).

86—Se declara urgente la expropiación de un terreno de la sucesión Antenor Antúnez para el camino Paso de los Toros-Molles. (Carpeta 3516|937).

88—Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tastás Nogués para el suministro de 764 m3. de tosca por $ 2.100 para la pavimentación de los caminos del Parque Nacional de Carrasco. (Carpeta 1071|936).

89—Se resuelve exonerar del cargo de peón de las obras del ferrocarril Sarandí del Yí al Norte a don Felipe Nell por faltas graves. (Carpeta 3054|937).

90—Se conceden 5 meses de prórroga a la Otis Elevator Company para la total terminación de la instalación de los ascensores y montaplatos en el Hospital de Clínicas. (Carpeta 74|932).

91—Se autorizan $ 266.35 para obras ampliatorias en el sistema de ventilación del edificio del Instituto de Higiene Experimental. (Carpeta 2374|932).

92—Se transfiere a tres meses el plazo acordado a don Augusto Corallo para que inicie los trabajos de vidrierías en el Hospital de Clínicas. (Carpeta 74|932).

93—Se acepta y agradece la donación que a favor del Estado ha hecho el señor Juan F. Bertiz, de un terreno necesario para la línea férrea de Sarandí del Yí hacia el Norte. (Carpeta 2200|937).

94—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder por Administración a la carga y transporte de la gravilla de la planta de trituración en Bolívar a la carretera al Tala, pudiendo efectuarlo con los fleteros de la zona. (Carp. 3365|937).

95—Se deja sin efecto la resolución de 19 de Noviembre próximo pasado, que dispone ceder, en calidad de arrendamiento, al Consorcio Alemán, el depósito flotante "H-J12", que se utilizaría en las obras hidroeléctricas del río Negro. (Carpeta 1737|937).

96—Se autoriza el pago de $ 360.10 importe de las planillas de jornales devengados por el personal ocupado en los trabajos complementarios de la usina de Melo, en la 2.a quincena de Agosto y 1.a y 2.a de Setiembre próximo pasados. (Carpeta 26|937).

97—Se tiene por autorizado el exceso de obras realizadas por un monto de pesos 565.81 en la usina central de Santa Lucía, autorizándose el pago, a los contratistas señores Stewart Vargas, Cat y Compañía de $ 1.015.81 importe del total de los trabajos efectuados. (Carpeta número 1372|932).

98—Se acepta la renuncia presentada por el señor Celedonio E. Iriondo, del cargo de Delegado del Ministerio de Obras Públicas, ante la Comisión Departamental de Distribución de Trabajo de Maldonado, y se agradecen los servicios prestados. (Carpeta 1928|935).

99—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura por un monto de $ 1.970.50, para la ejecución de las reparaciones y pinturas complementarias en la Escuela número 162 aal Aire Libre de Montevideo, encomendándose al actual contratista de las obras la realización de las mismas. (Carpeta número 568|932).

100—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía, para adquirir de la Ancap, 35 000 kilos de fuel oil y 200.000 kilogramos de carbón para calderas, por pesos 4.771.00. (Carpeta 151|937).

101—Se acepta la propuesta de los señores Stelardo e Hijo y Odllakoff, para la ejecución, por la suma de $ 53.922.76 de la carretera costanera del balneario Solís a las Flores, a cuyo efecto se modifica la resolución de 16 de Junio próximo pasado, autorizándose la parcialización de la contribución ofrecida por la Compañía Aznárez S. A., debiendo dicha compañía depositar de inmediato la suma de $ 5.683.83. (Carpeta 810|937).

La Secretaría

NUEVAS TARIFAS POSTALES

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	"	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción ...	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs	"	0.06
por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.º del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España, el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante	"	0.05

(Decreto 19 de Julio de 1937).

TOMO 130 — Montevideo, Viernes 21 de Enero de 1938 — Núm. 9420

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 500.000 kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1938.
(Cuenta corriente) En.17-322-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 300 cordones para clarines de infantería; 150 ídem de caballería y 50 ídem para artillería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1938.
(Cuenta corriente) En.17-321-v.en.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir 8 reflectores de mil watts, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1938.
(Cuenta corriente) En.15-272-v.en.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: 2.000 blocks número 2; 2.000 blocks número 3; 3.500 blocks número 4 y 100 libros "Travers" 2 manos, con destino a las unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1938.
(Cuenta corriente) En.15-273-v.en.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: azul en bolsitas, cajas de almidón, alpargatas, botines color avellana, botas reglamentarias, botones para cuello, candados buena calidad, carbón de leña, calentadores primus, calderas de aluminio, capillos con mango, espejos con marco de madera, botellas electrón, papel secante, linternas eléctricas, lapiceras, pilas para linternas, paños imitación gamuza, bombitas eléctricas para linternas, carpetas 5 sobres y 5 pliegos, papel higiénico, palanganas de aluminio, polvos para limpiar metales, relojes de bolsillo, tapones con pico para termos, cajones de velas número 2 y cascos de corcho color yerba mate, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1938.
(Cuenta corriente) En.15-275-v.en.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: loneta blanca, brin azul, brin yerba mate, lienzo para sábanas, hormillas blancas, hormillas corozo yerba mate, botones corozo negros, broches para cuello, vaqueta avellana, hebillas dobles, remaches presión, hilo caoba lille o similar, bicromato, tachuelas de hierro, cemento, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena, dril azul, camisas de campaña, pantorrilleras y sábanas para el personal al servicio del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1938.
(Cuenta corriente) En.15-274-v.en.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de una caja para un camión destinado al reparto de leche, de acuerdo con el pliego de condiciones que de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles, hasta el 22 del corriente a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho a aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.17-344-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de libros, libretas y biblioraptos de hojas movibles, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Enero de 1938, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco (Sector Servicios y Racionalización). — Montevideo, 14 de Enero de 1938.
(Cuenta corriente) En.19-426-v.en.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 35
Trabajos de herrería

Llámase a licitación pública para los trabajos de herrería con varilla y sin vidrios para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego, memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 31 de Enero de 1938, a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.19-407-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 36
Carpintería metálica

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería metálica para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología y Recuperación Fun-

cional sito en la Avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego, memomia y plano respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 3 de Febrero de 1938 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-408-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 34

Calefacción edificio de renta Agraciada y Mercedes

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de los siguientes servicios: A) Calefacción central; B) Agua caliente; C) Incineración de residuos, en el edificio de renta que se construye para el Banco de Seguros del Estado en la avenida Agraciada y calle Mercedes de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, Rincón 421, el día 21 de Febrero de 1938 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.15-305-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del Comedor Escolar en el local de la escuela número 104, de 2.o grado, de Santa Lucía (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50.

Las propuestas serán obiertas y leídas en presencia de los interesados, en la Secretaría, Soriano 1045, el día 9 de Febrero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Para ser válido el acto de la apertura de propuestas deben presentarse, por lo menos, tres. — Montevideo, Enero 17 de 1938 — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) En.20-444-v.feb.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Licitación

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del Comedor Escolar en el local de la escuela número 2 de 2.o grado, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Treinta y Tres y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, donde los interesados podrán obtener los recaudos correspondientes, luego de abonar la suma de $ 2.50.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados, el día 9 de Febrero próximo a las 11 horas, en la Secretaría (Soriano 1045).

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El número mínimo de propuestas para ser válido el acto de la apertura de las mismas será de tres, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) En.20-443-v.feb.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el retiro de los residuos alimenticios de los Establecimientos dependientes durante el año 1938, según el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 29 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, Enero de 1938 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.20-442-v.en.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2285

Llámase a licitación pública para la impresión de 4.000 ejemplares de la revista del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 27 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) En.17-330-v.en.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

COMPRA DE GUARDARROPAS METALICOS

Licitación número 32 — Segundo llamado

Se llama a licitación para el suministro de tres guardarropas metálicos de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-377-v.en.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de los artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso.

Para conocer las condiciones y nómina de los productos, dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta Secretaría el día 31 del corriente, a las 11 horas en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Enero de 1938 — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.17-328-v.en.27

UTE

LICITACION N.o 745

Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Enero a las 10 horas, para proveerse de nueve máquinas de escribir de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15; sábados de 7 y 30 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, 12 de Enero de 1938. — La Gerencia General. La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.15-283-v.en.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 722

Soportes de hierro para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 170.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Nov.30-11996-v.en.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 732

Utiles de escritorio

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Febrero las 10 horas para proveerse de 48 biblioratos 5.500 cajas de broches alambre 1.600 cajas broches latón amarillo 1.000 cajas chinches 9.100 gomas de borrar 8.840 lápices de mina 1.200 lapiceros 12.000 hojas de papel secante 50 perforadores 830 cajas de plumas 400 frascos de tinta china 200 cajas tiza 660 barras lápices de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, Diciembre 16 de 1937 — La Gerencia General

(Cuenta corriente [illegible] 21-12759-v.en.27

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 484

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo para la limpieza de tubos de calderas generadoras de vapor

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-376-v.en.28.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 483

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 litros de aguardiente de caña.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.17-342-v.en.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 481

Llámase a licitación pública para la compra de pinturas, minio, goma laca y pinceles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 21 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.14-261-v.en.25.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 476

Llámase a licitación pública para la compra de chapas y caños de cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Febrero de 1938 a las 10 horas.— Montevideo, Enero 1[illegible] de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.12-211-v.en.21.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 335

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-421-v.en.29.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 485

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas eléctricas de calcular y seis máquinas eléctricas de sumar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, 25 de Mayo 417, el día 29 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.19-422-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30907

Montevideo, Enero 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Atlantic Barrere S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MAGNOLIA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-248-v.en.31.

ACTA N.o 30857

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha La Media Luna. S. A., con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

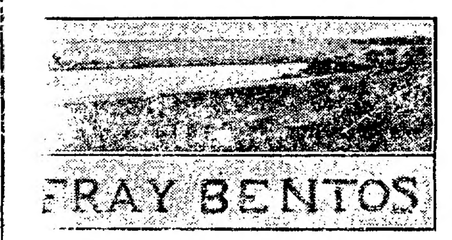
"LYONNAIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Dic.3-13010-v.dic.20.

ACTA N.o 30890

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan P. García, de Fray Bentos. Departamento de Río Negro (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

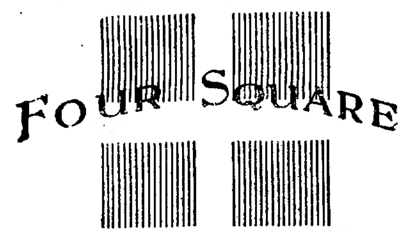


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-412-v.feb.4.

ACTA N.o 30886

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la George Dobie y Son, Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados o no manufacturados, tales como tabacos, cigarrillos, cigarros y rapé en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-56-v.en.25.

ACTA N.o 30897

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Simpson, Shepherd y Sons, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-136-v.en.26.

ACTA N.o 30901

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PROSYMPAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-137-v.en.26.

ACTA N.o 30899

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Destiladora "San Juan", Sociedad Anónima", de Matanzas (Cuba), ha solicitado la renovación de la marca

"SAN JUAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-138-v.en.26

ACTA N.o 30898

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de 'Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-139-v.en.26.

ACTA N.o 30853

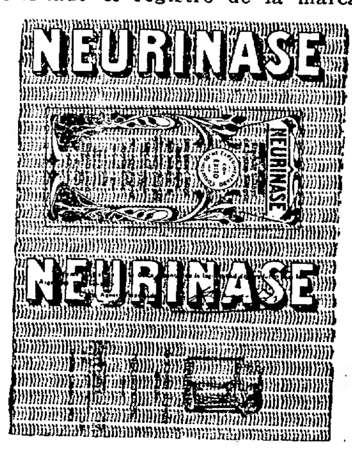
Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Maschinenfabrik Fahr A. G., de Gottmadingen 1. B. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.10-96-v.en.26

ACTA N.o 30880

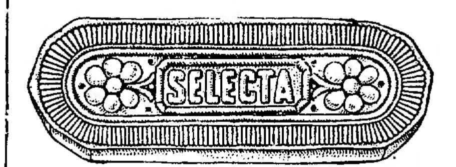
Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 En.8-45-v.en.25.

ACTA N.o 30850

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-46-v.en.25.

ACTA N.o 30879

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Droguería Demarchi Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director
$11.80 En.8-44-v.en.25

ACTA N.o 30882

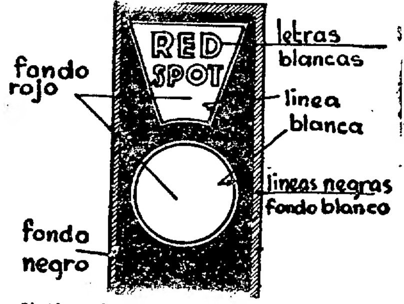
Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"EMERAUDE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.8-52-v.en 25

ACTA N.o 30859

Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-17078-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30912

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RENACIMIENTO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-308-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30921

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Bonomi, Ambrosoli y Gimeno, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPERHERMIT"

para distinguir artículos de la clase ... (Bandas o burletes, metálicos o de otro material o sustitutos de los mismos, sus partes y accesorios, para el cierre hermético de puertas, ventanas, portones y aberturas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-309-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30916

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sterling Products Inc., una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca

"CALIFIG"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Preparados medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-302-v feb.1.o.

ACTA N.o 30917

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sterling Products Inc., una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Preparados medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.15-297-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30919

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Paraffine Companies Inc., un acorporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca

MASTIPAVE

para distinguir artículos de la clase 19.a. (...rtas para suelos y pisos para usos industriales y que comprende una base de fieltro tratado con una composición bituminosa). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 15-[illegible]9-v feb 1 o.

ACTA N.o 30852

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basel (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"NOVOPROTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-98-v.en.26.

ACTA N.o 30903

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FERTILINETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-207-v.en.28.

ACTA N.o 30904

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"FOSFORINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-208-v.en.28.

ACTA N.o 30905

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay S. A." de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMUSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-231-v.en.29.

ACTA N.o 30911

Montevideo, Enero 11 de 1938. — Con esta fecha el ingeniero José L. Barattini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-307-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30914

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wilson Sons y Co. Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CELO-GUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Adhesivos en todas sus formas, clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.15-300-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30915

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

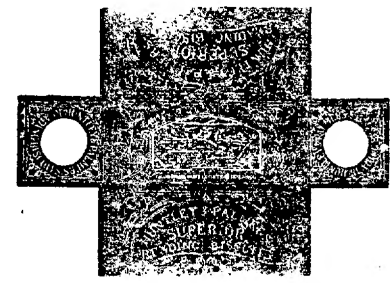
"SIODALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 15-301-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30908

Montevideo, Enero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huntley y Palmers Ltd., de Hings Road, Reading, Berkshire y Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-282-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30860

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



ANGELITO

para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes en todas sus clases, formas y naturaleza). — Aelbrto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-47-v.en.25.

ACTA N.o 30876

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ENDURO

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-48-v.en.25.

ACTA N.o 30877

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TONCAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (metal anticorrosivo resistente a la oxidación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-49-v.en.25.

ACTA N.o 30878

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.8-50-v.en.25.

ACTA N.o 30887

Montevideo Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Numotizine, Inc. una corporación del Estado de Oklahoma, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-57-v.en.25.

ACTA N.o 30895

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Vicente Gabriel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

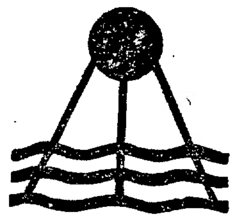
"E. N. I. A."

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-3-v.en.22.

ACTA N.o 30884

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Calico Printers' Association, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-54-v.en.25.

ACTA N.o 30902

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Vives, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIRILINETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-206-v.en.28.

ACTA N.o 30896

Montevideo, Enero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor José A. Paleo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERTILENA"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-230-v.en.29.

ACTA N.o 30778

Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime Nelson Miller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



MILLER (Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a. (Electricidad en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-232-v.en.29.

ACTA N.o 30869

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 350.000.00 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), ha solicitado el registro de la marca

"VODE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.5-4-v.en.22.

ACTA N.o 30885

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Calico Printers' Association, Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CFPFA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.8-55-v.en.25.

ACTA N.o 30851

Montevideo Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Nahmaschinenfabrik Karlsruhe Aktiengesellschaft vormals Haid y Neu de Karlsruhe (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"TRIUMPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.10-97-v.en.26.

ACTA N.o 30920

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Geo E. Keith Co., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Brockton, Condado de Plymouth, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. (Toda clase de calzado, sea cual fuere su naturaleza y calidad). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 En.15-298-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30927

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.80 En.17-336-v.feb.2.

ACTA N.o 30881

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LE VERTIGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-51-v.en.25.

ACTA N.o 30888

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dr. Madaus y Co., con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca

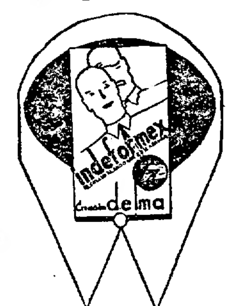
„Madaus"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos - farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-58-v.en.25.

ACTA N.o 30660

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

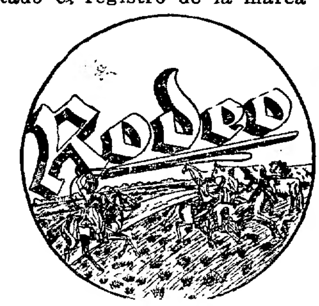


para distinguir artículos de la clase 5.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-373-v.feb.3.

ACTA N.o 30613

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Staudt y Cía., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (Menos conservas de pescado). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-372-v.feb.3.

ACTA N.o 30929

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL MAESTRO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-369-v.feb.3.

ACTA N.o 30931

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caraviai y Cía., apoderados de la Wyeth Chemical Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un remedio externo para el tratamiento de los pies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.18-371-v.feb.3.

ACTA N.o 30835

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Bruxelloise des Contreplaques, con domicilio en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"ALZO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (Maderas compensadas únicamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-401-v.feb.4.

ACTA N.o 30724

Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl Platero d'Albenas, ha solicitado el registro de la marca

"SIMPSON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-402-v.feb.4.

ACTA N.o 30893

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, P. Dubourg, apoderado de la firma Aurelio R. Palma, de Montevido (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOBLE PECHO"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-403-v.feb.4.

ACTA N.o 30891

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, P. Dubourg, apoderado de la firma Aurelio R. Palma, de Montevido (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPERMEALIZADOS 2 EN 1"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-404-v.feb.4.

ACTA N.o 30883

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

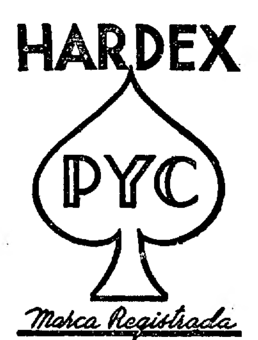
"CHYPRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.8-53-v.en.25.

ACT AN.o 30858

Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Piccardo y Cadenas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos, copas y artículos de vidrio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-13034-v.en.21.

ACTA N.o 30918

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SANGARINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Alimentos para animales y aves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-303-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30868

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-13077-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30848

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, por la Compañía General de Drogas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FISSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Supositorios y pomadas antihemorroidales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-320-v.feb.2.

ACTA N.o 30928

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio L. Castagnetto, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REDENTOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.18-368-v.feb.3.

ACTA N.o 30930

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUPER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Menos preparaciones para teñir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.18-370-v.feb.3.

ACTA N.o 30910

Montevideo, Enero 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

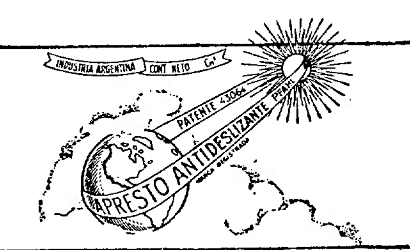


para distinguir artículos de la clase 17.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.15-306-v.feb.1.o.

ACTA N.o 30922

Montevideo, Enero de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Pfahl, de Reconquista, provincia de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase ... (Apresto antideslizante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-337-v.feb.2.

ACTA N.o 30926

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



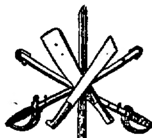
para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-338-v.feb.2.

ACTA N.o 30942

Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Ralph Martindale and Co. Ltd.", establecida en Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 6.a. (Machetes para agricultura y herramientas de filo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-438-v.feb.5.

ACTA N.o 30892

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, P. Dubourg, apoderado de la firma Aurelio R. Palma, de Montevido (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOBLE ESPALDA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-405-v.feb.4.

ACTA N.o 30909

Montevideo, Enero 10 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.19-411-v.feb.4.

ACTA N.o 30944

Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son apoderados de la Compañía "John Walker and Sons Ltd.", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca

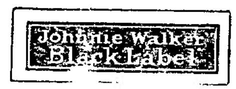


para distinguir artículos de la clase 2.a. (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-440-v.feb.5.

ACTA N.o 30943

Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "John Walker and Sons Ltd.", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.20-439-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4687

Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Arturo Moreira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestor de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.19-413-v.feb.10.

ACTA N.o 4686

Montevideo, Enero 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Olivier Tonney, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para baño de lluvia caliente con caldera multitubular intercambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.19-400-v.feb.10.

ACTA N.o 4684

Montevideo Enero 13 de 1938. — Con esta fecha, el señor Julián Fonfria, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de relleno de cirigotes bastos, monturas, pecheras bastos porteños, pretales, sillines, lomeras y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.17-339-v.feb.8.

ACTA N.o 4685

Montevideo Enero 14 de 1938 — Con esta fecha el señor Jesús A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arenera mochila portátil para la limpieza de superficies, tales como frentes de edificios, chapas metálicas etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.17-347-v.feb.8.

ACTA N.o 4683

Montevideo, Enero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamientos de hidrocarburos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.15-304-v.feb.7.

ACTA N.o 4679

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Hipólito Millot Grané, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema por gravedad de incineración integral de basuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.13-226-v.feb.4.

ACTA N.o 4682

Montevideo, Enero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aníbal Ruben de Rosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en cuellos del tipo blando en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.13-236-v.feb.4.

ACTA N.o 4681

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Universal Oil Products Co., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos": y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.12-173-v.feb.3.

ACTA N.o 4680

Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Augusto Macheret, de Villa Nueva, F. C. P. (Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato lanzallamas, para la destrucción de langostas y demás insectos por la acción del fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En 5-5-v en.28.

ACTA N.o 690

Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto A. Minlos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de cuchillas y sierras en general", (excluídas las sierras para carnicerías) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.5-6-v.en.28.

ACTA N.o 4672

Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Con esta fecha la señorita María L. Carlevaro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una bañadera para utilizarse en espacios reducidos, con accesorios de tocador plegadiza, transportable, con o sin lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont Secretario

$8.00 En 5-13092-v.en.28.

ACTA N.o 4677

Montevideo Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carp's Andelsbureau voor Aviatiek Scheepszaken N. V." de Amsterdan (Holanda) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina expendedora destrabada a monedas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.4-13035-v.en.27

ACTA N.o 4671

Montevideo Diciembre 21 de 1937 — Con esta fecha el señor Georg Fischer, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención

por el término de nueve años para "Un mecanismo en máquinas de escribir, productor de un movimiento lateral en el cilindro para impedir la formación de ranuras sobre la superficie del cilindro de goma, causadas por el golpear de los tipos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.4-13060-v.en.27.

ACTA N.o 4678

Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vástago para lámparas eléctricas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.4-13083-v.en.27.

ACTA N.o 689

Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro Sorojovich, con domicilio en esta ciudad ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Película o papel transparente para envolver y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic 3-13011-v en.26.

ACTA N.o 4676

Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor José Carmendia, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas de taco de trenza de yute u otras fibras vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 En.3-13028-v.en.26.

ACTA N.o 4675

Motenvideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Orfilio Caldas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Fabricación de corbatas impermeables hechas únicamente con tela impermeable compuesta de goma y seda, sin relleno ni forro de clase alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.31-12987-v.en.25.

ACTA N.o 4674

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.31-12991-v.en.25

ACTA N.o 4673

Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Adolfo Bender, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una tienda o carpa plegadiza para usar como bolsa de mano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Dic.28-12930-v en.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio anexo a la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), compuesto de un taller para la Enseñanza de Industrias de Carpintería y otro para Mecánica y Herrería, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Enero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-445-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas a ejecutarse en la comisaría de la 8.a sección rural de Mariscala (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán tener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Febrero a las 10 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-446-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán tener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Febrero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar en garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) En.19-425-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la sobras de reparación del edificio de Laboratorio de Investigaciones en Pando, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Febrero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-424-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para los trabajos de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan, de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Febrero a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-423-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de ampliaciones en el edificio de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las pr

cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- certificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-345-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pavimentación y balastaje en el edificio de la escuela de 2.o grado número 132 de las calles San Salvador y Gaboto (Capital), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Febrero a las 10 horas en la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se ex- certificado y patente mencionados en el hiben en el acto de la licitación el recibo, artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-346-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en la vivienda del Encargado del Bañadero de Paso de Las Piedras (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Febrero a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-289-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edi-

ficio viejo de la escuela de 2.o grado número 48 de Estación Faullier (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Enero a las 11 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-291-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la comisaría rural número 10 de José Pedro Varela (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Febrero a las 10 horas, en las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-290-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 377

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía para la conexión de vías férreas en el puerto del Salto.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 15 de 1937. — A de la Sovera Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.18-12666-v en.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de dos electrobombas de profundidad en el Penal de Punta Carreta.

Las propuestas serán recibidas el día 8 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán asimismo exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Emilio du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-432-v.en.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable en la localidad de Molles.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán asimismo exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina y podrán adquirirlos mediante el precio de $ 3.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Emilio du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-431-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Pando. Las propuestas serán recibidas el día 2 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina, y podrán adquirirlos mediante el precio de $ 16.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 10 de de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) En 13-218-v.en.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA GRACIOSA ERRASMUPE de SUAREZ, o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 882, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3162 mts.2 48 de terreno que se destina para el emplazamiento de los accesos del puente en construcción sobre el arroyo Tacuarembó Chico en el paso del Bote. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) En 20-430-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en los tratamientos superficiales. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo Enero 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) En.13-225-v.en 24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de dos alcantarillas tipo puente que deberán construirse sobre el arroyo Sarandí Chico y en la cañada del Juncal, en el camino que va desde la carretera Montevideo - Colonia a la playa y parque Fomento de las Colonias Suiza y Valdense.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el 27 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1938 — Samuel Charlone.

(Cuenta corriente) En 11-159-v en 21

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goveneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E de Goveneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro, María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M. de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección.

$40.50 Nov 16-11388-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de nichos y obras de marmolería, por separado, en el segundo cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Las propuestas serán abiertas el día 31 del corriente mes de Enero a las 10 horas en la Secretaría de esta Intendencia, pudiendo ser ellas presentadas en el sellado correspondiente todos los días hábiles — Minas, Enero 5 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

(Cuenta corriente) En.11-160-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DESVIO Y ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 17 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural hácese saber que doña DORALIZA S. DE YOUNG se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío y encallejonamiento del camino que cruza un campo de su propiedad por los límites Este y Oeste, en un extensión de 1687 metros 50 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento. El nuevo camino que se encallejonará se desvía del actual en el límite Sudoeste, solamente en pocos metros, aumentando el desvío en el centro mismo del campo en unos ciento cincuenta metros, más o menos, para volver nuevamente a unirse con éste al llegar a un b[illegible], existente sobre el límite Noreste, para empalmar con el camino encallejonado que conduce a Pacacuá.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío y encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia, a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 17 de 1937 — Neri Merello, Intendente — Delfor V Sardo, Secretario Interino

$20.40 Dic.23-12829-v en.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con lo determinado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia el doctor HORACIO MIGLIARO solicitando permiso para clausurar el camino vecinal en la 9.a sección, que partiendo de la carretera a Vichadero va a empalmar con el camino que conduce a la chacra de Chaia, y es el que separa el campo del compareciente con el del doctor Trotta y luego atraviera en pequeña extensión una fracción de campo que era de la sucesión Iriondo.

El trozo de camino a cerrarse está señalado en el plano agregado al expediente respectivo

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado — Rivera, Diciembre 23 de 1937 — Jacinto Chiossoni, Intendente Suplente — José M Ruiz, Secretario

$14.40 En 7-19-v feb 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don SECUNDINO BALPARDA se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para clausu-

rar el camino que, atravesando campos de su propiedad, situados en la quinta sección judicial de este Departamento, partiendo de paso de Esteves de Tacuarembó Chico, va a empalmar con el camino que de Cerro Travieso conduce a Tacuarembó y camino que de éste conduce a Cuchilla de Haedo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Balparda siempre que consideren que la clausura de caminos proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría

$14.40 Dic 2? 19?SS-v.en 28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON MILAN, de 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Maciel 1461, y doña ELVIRA SILVEYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 215-v.en.27.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIERA, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 375, y doña MARIA ESTRELLA HERNANDA CHAO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 192-v.en.26.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALTMANN, de 41 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Zabala 1384, y doña NESI GUZ, de 38 años, soltera, brasileña, domiciliada en Zabala 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 193-v.en26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAMALIEL SEGUNDO BARBOSA, de 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña LAURA LORETO OLLIVER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 180-v.en 25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GASCUE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1345, y doña LILA ESTER CEAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 181-v.en 25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OLIVERI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 430, y doña TERE7SA ANA ALVAREZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 182-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOSQUERA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 192, y doña MARIA ESTHER SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 183-v.en.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARLUCCIO COLL, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1309, y doña SARAH MULLIN NOCETI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 163-v.en.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ALAZRAKI, de 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Sarandí 488 y doña PETRA OLQUI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 164-v.en.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO FELICIANO CARDOSO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña FELICIA ETORENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 165-v.en.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DIONISIO LARREA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 423, y doña MARIA ELENA RIET, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Sarandí 423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 129-v.en.21.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO RIENZI, de 35 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado en Río Branco 1163, y doña AIDA FERNANDEZ, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 214-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SCHIROKAUER, de 34 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Canelones 946, y doña SELMA STAHL, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 177-v.en.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BOLDORINI, de 30 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado en San José 825, y doña AIDA FABREGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 133-v.en.21.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIMER, de 29 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en San José 1061, y doña PERLITA RUTSTEINAITE, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en San José 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 187-v.en.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALVO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1194, y doña FILOMENA SANCHEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 150-v.en.22.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BERNARDO DARRITCHON, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cuareim 1437, y doña MARIA LUISA IBARRA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 188-v.en.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO MORI, de 47 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Uruguay 1533, y doña MAGDALENA SPERMAN, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Uruguay 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 216-v.en.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CASADIO, de 24 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado en Mercedes 1683, y doña FELICIA MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 217-v.en.27.

En el Cordón y el día 17 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ALFONSO LORENZO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1609, y doña SEVERA OCAMPO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 218-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A peteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN BIANCHI, de 38 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1626, y doña RAMONA SENA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 184-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINO CHIAPPINI, de 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Piedad 1591, y doña CONSUELO BARREIRA, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Magallanes 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 151-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE HUBER, de 44 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Uruguay 1616, y doña IDA WURTH, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 152-v.en.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LUCIAN CANZANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2215, y doña EMA MARIA M. SOLARI MONTALDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 211-v.en.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS S. VALLES, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1887, y doña NIEVES TRIGO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 207-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JORDAN, de 30 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado en Pando 2232 y doña MARTA FOGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 208-v.en.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ETCHEGOYEN, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2275, y doña MARIA CRISTINA DI STASIO, de 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Caraballo 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 209-v.en.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MESSANO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Asunción 1373, y doña LIVIA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 210-v.en.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DE AMENTI, de 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Agraciada 1843, y doña MARGARITA TROCCOLI de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Agraciada 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 162-v.en.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO HENDLER, de 25 años, soltero peletero, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2269, y doña BERTA TEMERLIN, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en Hocquart 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 161-v.en.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMEO BARLETTA, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva York 1512, y doña MARIA PEREZ SOUTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 145-v.en.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VALASSI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1235, y doña MARIA C. RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 138-v.en.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MARTEGANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA SOFIA MAZZETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 131-v.en.21.

En Colón y el día 8 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAURIÑO, de 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Colón, y doña MARIA LOPEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 132-v.en.21.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBIO CARAFFINI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Castro 2385, y doña MARIA JULIA CABEZAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 142-v.en.21

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISBERTO TRIAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Oncativo sin número, y doña MARIA ANGELICA CARLOTA OLAGUE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Borjas número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 199-v.en.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL COPIN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3807, y doña DELIA COTROFE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Guerra 3807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 196-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOTELES BARBOZA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Malinas 5494, y doña FELIZARDA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Malinas 5494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 197-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALDOMERO SERES, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en General Villegas 40, y doña MARIA ANGELICA COLMAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 198-v.en.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT SPIEGEL, de 33 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado en José L. Terra 3260, y doña LEONOR INES NEUMANN, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en José L. Terra 3260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 220-v.en.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASELLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2930, y doña SELVA MIGUELINA MONZON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceibal 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 221-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del aoñ 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FIDEL BENITEZ, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carabela 3116, y doña AMABELLA CORREA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 222-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SASETA (hijo), de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1758, y doña MARA ANGELICA BALCALDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 223-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HONORATO PATRON, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 1825, y doña MARIA ZORAIDA FERNANDEZ ORGAZ, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en Vilardebó 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 178-v.en.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO STRASS, de 28 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Arenal Grande 2481, y doña CELIA BLOCH, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en Arenal Grande 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 153-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TECTIMO LEIVA, de 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Rocha 2822, y doña MARIA ANTONIA MARTUCCI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 164-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CURTO, de 52 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado en Cheveste 1437, y doña ELIA LARROSA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cheveste 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 155-v.en.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALCIDES ORIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 166, y doña AMBROSINA LEIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 130-v.en.21.

En el Cerro y el día 8 del mes de Enero del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CLAUDIO LEGUIZAMON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Puerto Rico 3931, y doña IRMA BARINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 137-v.en.21.

En el Cerro y el día 5 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en la colonia del Frigorífico Nacional, y doña ELIDA ELVIRA RAMUÑAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 135-v.en.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1267, y doña MARIA JOSEFINA DOMINGA POLLERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 167-v.en.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MIRANDE, de 38 años, viudo, contador perito, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5571, y doña INES TRAVERSA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 219-v.en.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO ZAMBRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1747, y doña MANUELA MARIA PARADELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 189-v.en.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1938 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CRUCES, de 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuñapirú 1902, y doña MERCEDES RECARAY AMETLLA, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Requena 1005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 190-v.en.26.

En Montevideo y el día 30 del mes de Diciembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERNANDEZ, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1115, y doña JULIA VENTURA RUIZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 191-v.en.26.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REN, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Arenal Grande 1362, y doña DOLORES DOMINGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Arenal Grande 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 185-v.en.25.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MATOS, de 32 años, soltero, niquelador, oriental, domiciliado en Patria 2030, y doña MARIA ELIDA CASTRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 170-v.en.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SIGFRIDO PABLO STEIN, de 37 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, y doña LUISA AMELIA LIZONDO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Pedro F. Berro 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 171-v.en.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANDO ROGELIO MEDINA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ROSALIA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 149-v.en.22.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KRUZIC, de 32 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado en Ibiray 2322, y doña TERESA ZAKOC, de 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en boulevard España 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 169-v.en.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DURA (hijo), de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lavalleja 2158, y doña MAGDALENA RUBINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 168-v.en.24.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ALONSO, de 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en José L. Terra 2494, y doña ZULEMA COLLAZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 212-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX STELLA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2332, y doña AGUSTINA FUDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 213-v.en.27

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PEDEMONTE SICARDI, de 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Justicia 2005, y doña ALBA MENDEZ MASSEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Palmira 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 179-v en 25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO VICTORIO GARIBALDI DOLCE, de 46 años, soltero, entrainer, oriental domiciliado en Nicaragua 2008, y doña JOSEFA ELENA FORTE, de 46 años soltera oriental, domiciliada en Nicaragua 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 147-v en 22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MARCUS COVVIK, de 33 años, soltero comercio polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1874 y doña SARA BURACZYK, de 24 años, soltera, polaca, domicilada en Democracia 2403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 148-v.en.22.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AMCHITE, de 32 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en G. del Pino 4212, y doña CATALINA MARIA ABUT, de 27 años, soltera, siria, domiciliada en G. del Pino 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 201-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASANOVA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Zufriateguy 969 bis, y doña GIUDITTA ZITO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Economía 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 202-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE PAULA, de 27 años, soltero, viticultor oriental, domiciliado en Melilla sin número, y doña LIDIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 203-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ESTANISLAO BRUZZONE, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra, y doña CELIA CAMELO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 204-v.en.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del aoñ 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BOTTA, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en La Boyada 2529, y doña CARMEN ELIDA MERILES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 5102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 205-v.en.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO LOPEZ, de 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en E. Romero 944, y doña MARIA ESTHER GOYCOCHEA SEGOVIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Díaz y García 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 206-v.en.22

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Enero, del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO MARTIR MAUTONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 847, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 156-v.en.22.

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BARRIOS, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Corneilles 23, y doña IRENE TULIA REVERDITTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Corneilles 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 157-v.en.21.

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1938 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA WENCESLAO PELAEZ, de 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2435, y doña TERESA CONINI, de 39 años, soltera, oriental domiciliada en Sayago 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 158-v.en.21.

En Sayago, y el día 2 del mes de Enero, del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAFFAURE, de 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4446, y doña DELIA SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 159-v.en 21.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero, del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAGNANI de 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santos 5178, y doña ERMINIA PASCUALETTI, de 39 años, viuda, italiana, domiciliado en Santos 5178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 160-v.en 21.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FRANCISCO LANZA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3730, y doña FELIPA OLGA NEVES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios número 3765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 200-v.en.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del aoñ 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MANUEL MORENO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Burgues 3611, y doña MARIA ELENA DEL PUERTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 4147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 195-v.en.27.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRA RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en León Pérez 3558, y doña AMELIA GORGAL BLANCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en León Pérez 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 134-v.en.21

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERMIN BELLO, de 26 años, soltero, operador cinematográfico, español, domiciliado en Gneral Urquiza 3289, y doña, SARA TROCCOLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 172-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAFFEI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1632, y doña ROSA BALBI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 173-v.en.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESTEBAN QUARTINO FIGARI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2603, y doña IRMA MAGDALENA PAULINA CROCE BEITIA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 174-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MUÑOZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ramón Ortiz 2930, y doña ALICIA LOPEZ MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 175-v.en.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO SOSA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2352, y doña JOSEFA MATILDE RETTA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 176-v.en.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO FERRARO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1443, y doña ALBERTA DIALE RAVERA, de 41 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 194-v.en.27.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORIBIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en José Leguisamón 3679, y doña EUSTAQUIA PEREYRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Payán 3047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 196-v.en.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO BERNARDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitaron las vacaciones judiciales al solo efecto del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.20-429-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIA CASATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.15-280-v.en.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO HARRIET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.15-279-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ese Juzgado, calle 25 de Mayo, 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 En.15-278-v.en.26.
Feb.16-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA ANIDAPE o AGNIDAPES o ADNIDAPE de CATTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlo sen forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.15-281-v.en.26.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos que sobre expedición de segundas copias de las siguientes escrituras, han iniciado don MARTIN BILDOSTEGUY y doña CIRA C. BILDOSTEQUY de XALAMBRI: A) De venta de una fracción de campo de una superficie de 22 hectáreas 4733 metros 50 decímetros cuadrados ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Emilio D. Perera, por doña Josefa I Duarte de Denes y don Martín Bildosteguy, el día 3 de Diciembre de 1930. B) De venta de una fracción de campo compuesta a su vez de tres fracciones de 6 hectáreas cada una, ubicado en el paraje denominado Villasboas, 6.a sección judicial de Flores, otorgada ante el escribano don Alfredo Saráchaga, en Trinidad, el 23 de Julio de 1929, por Casto Secundino Duarte, Avelina Duarte y Sixta Laureana Duarte y don Martín Bildosteguy. C) De venta otorgada en Montevideo el 12 de Julio de 1932, ante el escribano don Justo Benia Etchegoyen entre don Francisco Alberto Echeverría y don Martín Bildosteguy, de las dos fracciones de campo a que se hace referencia en las letras A) y B); se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Alberto Echeverría, Josefa Duarte de Denes, Casto Secundino Duarte, Avelina Duarte, Sixta Laureana Duarte y Genaro Carmelo Denes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 En.15-277-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DANTE CAPECHI o CAPECCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.14-270-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSCAR SCHIAPPACASSE GRAND, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevido, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.13-237-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al publico que ante este Juzgado se han presentado doña EUGENIA y MATILDE MORO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por donde dice "Morro" debe decir: "Moro", que es lo real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 En.12-175-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BRIANO, a fin de que todos slos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.12-176-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ o DOMINGO FERNANDEZ LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.12-177-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA GALLO de IRIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 En.12-178-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL LUJAN, JUAN CARLOS LUJAN y VENTURA LUJAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.12-181-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA GALLO de BARATTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 En.12-179-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 50 En.12-180-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña POLONIA MARTINEZ DE LARREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.00 En.8-59-v.feb.11.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente sucesorio de DOMINGO ETCHEGOIMBERRY, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano Carlos Casaravilla el 26 de Enero de 1876, y por la cual el causante adquirió de don Juan Etchegoimberry un campo que actualmente forma parte del empadronado en mayor área con el número 1712, propiedad rural de la tercera sección judicial del Departamento de San José, en esta República, que, según plano trazado el 26 de Diciembre de 1875 por el agrimensor Manuel García de Zúñiga, se compone de 1.006 hectáreas 7156 metros cuadrados y linda: por el Norte, en 2520 metros, con Pedro Andron; al Este, en 3770 metros, con el vendedor Juan Etchegoimberry; al Sur, en 4240 metros, con Juan Brown, y al Oeste, en 2.580 metros, con José Piñeyro. A los efectos del referido emplazamiento y de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 En.7-35-v.feb.10.

Ab - Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento de doña MARIA FERNANDEZ DE TORRADO, viuda de Vicente Torrado citándose y emplazándose por el término de sesenta días a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo los apercibimientos legales. A los efectos del referido emplazamiento y de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 En.7-36-v.en.19. Feb.8-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARUFFALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937 — Patricio A Pereira. Actuario.

$9.00 En 4-13048-v.feb.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY HARLEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937 — Patricio A Pereira Actuario

$9.00 En 4-13042-v feb 8

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Epitacio Pessoa de Queiroz contra Laura Matos. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Matos que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: 'Montevideo, Diciembre 22 de 1937 — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por la Corte de Apelaciones del Estado de Pernambuco (República del Brasil), con fecha 12 de Diciembre de 1925, en los autos seguidos por don Epitacio Pessoa de Queiroz contra doña Laura Matos Pessoa de Queiroz. Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacérsele saber por edictos al otro cónyuge, para lo cual queda habilitado el feriado. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívese — F. Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Nicanor dos Santos". Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 29 de 1937 — Patricio A Pereira. Actuario.

$24.00 En.5-13085-v.feb.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER AVVICO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el padre como ""Juan Rodríguez Avvico" en vez de "Juan Avvico", que es lo real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 En.11-150-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MURISSICH de DORELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Enero 8 de 1938. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.

$5.50 En.14-247-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE PABLO IVALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación — Montevideo. Enero 8 de 1938 — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.

$5.50 En.14-245 v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COLLAZO citándose a la vez a todos los qe se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bao apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1938 — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto

$5 50 En 14-246-v en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL V. MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Enero 5 de 1938 — Gustavo R. Laborde Actuario Adjunto

$5 50 En 12-168-v en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la suceiósn de don PEDRO ELIZALDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1938 — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto

$5.50 En.12-171-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA LONGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Enero 3 de 1938. — Gustavo R Laborde, Actuario Adjunto.

$5 50 En 11-147-v en.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

tecona,, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. RODRIGUEZ BENIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos a y en una fracción de terreno empadronada con el número 72620, situada en la décima sección judicial de este Departamento, que, según plano del agrimensor señor Andrés C. Martinelli, de 16 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el diecinueve del mismo mes y año, se compone de una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros que se deslindan así: seis metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por tres líneas al Este: una de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con José Puppo; otra en forma de martillo, de un metro sesenta y nueve centímetros, y otra de veinticinco metros veintisiete centímetros, lindando con el padrón número 72.597, por diecisiete metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Antonio J Botta; por tres línea al Oeste: una de veinticinco metros catorce centímetros, lindando con Antonio J. Botta y Tomás Castilla, otra formando martillo de diez metros sesenta y ocho centímetros, lindando con el padrón 72596, y otra de veintiún metros cuarenta y siete centímetros, lindando con el mismo padrón. Se hace saber que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$26.40 Dic.17-12623-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DONATO DI LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 En.19-391-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 En.19-414-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA LAURA CHOUSA de ARENILLAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 En.19-398-v en.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO VAFZA OCAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1937 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$5.50 En 12-172-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$11.00 En.10-95-v.en.20. Feb.10-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INDALECIA TRINIDAD DIAZ DE SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Dic.21-12747-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MATILDE TESTASECCA de GUERRA ROMERO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto y especialmente a todos los que se crean con derecho por cualquier concepto, y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de don Luis Nicora y Risso, de don Manuel Lago y de doña Juana Ramírez de Lago, en el siguiente bien: una fracción de campo y la smejoras que contiene situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Puntas del Canelón Chico, señalado con el número 11 en el plano levantado en Mayo de 1882 por el agrimensor señor Fridolín Quinche, de los campos de la testamentaría de don Manuel Lago, con una extensión superficial de 33 H. 2445 mts.2, que se deslindan así: al Norte, la fracción número 10; al Sud, la fracción número 12; al Este, el arroyo Canelón Chico y al Oeste, la fracción número 9. Esta fracción de campo está empadronada con el número 5247. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 En.17-325-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CASTO PAULINO MASINI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Emilio Francisco Masini, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Pablo cuando debe decir Casto Paulino. Partida de matrimonio de Casto Paulino Masini con Catalina Meula, donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Paulino Massini cuando debe decir Casto Paulino Masini y donde dice "hijo legítimo del finado don Paulino Massini" debe decir "hijo legítimo del finado don Paulino Masini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En 10-110-v.en.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Walterio Hagemann contra HILDEGARD MATT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose el feriado, a doña Hildegard Matt para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 9 de 1937 — C Walter Balleta, Actuario.

$8.40 En.10-102-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN VICTOR o JUAN BAUTISTA ARAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevider, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Ballleta, Actuario.

$9.00 En.8-13059-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic 18-12663-v en 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PILAR DOUSSINAGUE o MARIA PILAR DOUSSINAGUE BRUNET de AJURIA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 En.20-436-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA DE TOLLA de EPIFANIO o ROSA DITOLLA de EPIFANIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para la spublicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 En 19-388-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE SANTA MARTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En 17-340-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL VECCHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En 13-227-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BENITO LARUMBE o BENITO LARUMBE BEUNZA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M Real Actuario.

$6.00 En.4-13061-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE BARNECHE o MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA DE BARNECHE citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.

$7.20 Dic.24-12841-v en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JORGE ENGELHART, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.

$6.00 En 8-13017-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO AUGUSTO RAFFO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.24-12842-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSSI DE LOMBARDO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 16 de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

$6.00 Dic.24-12843-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA LANDIVAR LAVALLEJA citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Dic.28-12908-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ARGENTI o JUAN ARGENTE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 20 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$6.00 Dic.24-12844-v en 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ETCHEBES de NARS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 En.19-406-v en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO BETANCUR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones. Diciembre 27 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.00 En.18-352-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 En.18-353-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA ANGONA de LEMUS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 En.18-354-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA o CECILIA ISIDORA SANTOS de IZZI, JUANA ROSA o ROSA SANTOS, LEONCIO o LEON SANTOS, AMELIA SANTOS de SANTOS, LEONCIA o MARIA LEONCIA SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones. Diciembre 31 de 1937.— Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 En.18-355-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BACINO o BACCINO de DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 En.15-271-v.en.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez; Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero; Liboria Juana Pérez de García; Orfilia Matea Pérez de García; Clemente Lucrecio Donato Justo Pararicio; Juan Pablo Pérez, Toribia Carmen Pérez de García; Juan José Pérez. Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz; Víctor Antonio Antonacci, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO FLORENCIO ROBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ. Prescripción treintenal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en esta villa, manzana 77, padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte, con la calle Arapey; a Este, con Félix Faruelo; al Sur, con un callejón; y al Oeste, con José Ramón Reboledo; para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón, Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman. Juez de Paz.

$21.60 En.12-201-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos "CASIANO N. REBUFELLO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de terreno y mejoras en él construídas comprendidos en una fracción de mayor área sita en este pueblo de San Jacinto, empadronada en un solo lote con el número 53, con una superficie total de 2.458 mts.2 11 dcmts.2, cuyo deslinde, según mensura y plano del ingeniero agrimensor M. Rodríguez Correa, de Setiembre último, es el siguiente: 21 mts. 475 al Norte, sobre la calle Tala; 42 mts. 95 al Este, lindando con B. Tellamón, hoy viuda de Trujillo; aquí, un martillo entrante de 1 mt. 20; 12 mts. lindando con la sucesión A. Soldatti por el mismo viento Este; 21 mts. 475 en martillo saliente por donde linda con la precitada sucesión A. Soldatti, al Norte; y 30 mts. 95 más al Este, sobre la calle Pando; 85 mts. 90 al Oeste, lindando con María Vera de García; y 41 mts. 75 al Sur, sobre la calle Canelones y frente a la plaza J. Vera; correspondiendo al sobrante 871 mts.2 11 dcmts.2 con frente de 20 mts. 275 al Sur, sobre la citada calle Canelones, teniendo al Norte y al Este, el propio actor y al Oeste, a la mencionada María Vera de García, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en San Jacinto, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — San Jacinto, Diciembre 31 de 1937. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.

$24.00 En.14-248-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "DANIEL REVERDITTO. Quiebra", se hace saber a los acreedores del fallido Daniel Reverditto, que se encuentra en la Oficina Actuaria depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificado de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio. — Melo, Diciembre 24 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.10 En.20-441-v.en.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LISARDO MORALES y de BRUNO CORIOLANO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 30 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 En.17-326-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MONACO de MAZZEI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 30 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 En.17-327-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, dictada en los autos caratulados "Tomás Lucas contra ARCINIO AMARO DA SILVEIRA Reconocimiento de firma" se cita, llama y emplaza a don Arcinio Amaro Da Silveira para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que firmo en Melo a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Antonio Urrutia. Juez de Paz.

$19.50 [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido dos tirantes de madera dura en la costa del río de la Plata", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a dos tirantes de madera dura aparecidos en la costa del río de la Plata para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Diciembre 30 de 1937. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.13-219-v.feb.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CRISTOBAL o CRISTOBAL C. CASTAÑO citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno. 4 de Enero de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.25 En.12-194-v en 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCIAL HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren

acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación. ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, 4 de Enero de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.25 En.12-195-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VERISIMO SECUNDINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, 4 de Enero de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.25 En.12-196-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL RECUERO o EXEQUIEL MARIA RECUERO o EZEQUIEL MARIA RECUERO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir lo sderechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 23 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$5.50 En.19-393-v.en 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC TOMAS GARCIA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días .a deducir lo sderechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad Diciembre 31 de 1937. — Manuel F. Espasandín. Actuario.

$5.50 En.19-394-v en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO ASCONEGUI o ASCONEGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1937 — Manuel F. Espasandín, Actuario

$5.50 En.19-395-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don IGNACIO MILLAN. JOSEFA o GREGORIA JOSEFA MILLAN y CELESTINO IGNACIO MILLAN. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días. comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación — Florida. 30 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes. Actuario.

$4.50 En.14-257-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA PELUSSO de D'AMATO o DAMATO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualcuier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida. 31 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes, Actuario.

$4.50 En.14-256-v.en.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes, Actuario.

$4.50 En.14- 255-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAYMUNDA ESTEFANIA BARCELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida. 31 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes, Actuario.

$4.50 En.12-186-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO MERCEDES MIERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida. 29 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes. Actuario

$4 50 En.12-187-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL o DOMINGO ANGEL MAQUIOLI o MACHIOLI. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. para que dentro del término de treinta días. comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1937. — Milton Galmés Reyes Actuario.

$4.50 En 12-188-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IRINEO RAMON o IRENEO VEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1937. — Milton Galmés, Actuario

$4.50 En.11-149-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia. doctor don Carlos M. Larghero. dictada en los autos "Sucesiones de FRANCISCO MENYOU y MARIA ICHUSTE DE MENYOU. Partición de sus bienes. Lo. 22. Fo. 538", se cita. llama y emplaza a todos los herederos o sucesores. sean a título universal o singular. de María Inés Menyou de González para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en los expresados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la próxima feria mayor para esta publicación — Florida. Diciembre 9 de 1937 — E. Mattos Ramos. Actuario.

$9.60 En.4-13039-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MARTA FLORENCIA MENA de CAERERA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Segovia en su carácter de mandatario solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de don Cosme Cabrera con doña Marta Florencia Mena, por aparecer ésta con el nombre de Floricia en lugar de aquéllos que son los verdaderos; de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados Donato Justo, Guillerma, Atanasio, Rita de Cacia, Felicia Severina, Fausta y Avelina Mena Cabrera, por figurar en todas ellas, la madre doña Marta Florencia Mena, con el nombre de Floricia, que no le corresponde; y las de defunción de Cosme Cabrera y Rita Cabrera Mena, por aparecer en ambas la esposa y madre respectivamente, de los causantes, con el nombre de Floricia Mena en lugar de Marta Florencia Mena, que son los que le pertenecen. A sus efectos se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$10.40 En.19-384-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BONOMO COMETTI, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días habilitándose la feria corriente para esta publicación. — Maldonado, Enero 4 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.19-382-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MANUELA o MANUELA SOFIA BUSTAMANTE de PEREIRA, citándose a lo sinteresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose para esta publicación el feriado próximo. — Maldonado. Diciembre 30 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 En.19-381-v.en.29.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez. dictada en autos "JUAN M. BENTOS (hijo). Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la oficina. el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos de los artículos 1584 y 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. para la que se ha habilitado la feria actual. — Maldonado. Enero 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 En.19-383-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL SANTANA AISPURU, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado. Diciembre 18 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$4 50 En 12-202-v en.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Aurelio Pereira Núñez. se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de AGUSTIN CORBO o AGUSTIN CORBO (hijo), citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos. dentro de treinta días. habilitándose la feria próxima para esta publicación. — Maldonado. Diciembre 30 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público

$4.50 En.12-165-v en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Aurelio Pereira Núñez. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MARIA DEL CARMEN NOGUES de BONILLA y de doña JUANA BIDELIA PLADA BONILLA. citándose a los interesados en las herencias. para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. habilitándose la próxima feria judicial para esta publicación. — Maldonado. Diciembre 30 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$5.00 En.12-203-v.en.31.

Inofrmación de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez. se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — DAVID RUBEN BORGES, domiciliado en la calle 18 de Juilo número 11. al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano. a cuyos efectos los señores Juan Alegre y Arnaud Montañes. vecinos. serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada. sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Otrosí digo: Solicito se

habilite el feriado próximo. — David Rubén Borges". Y a los efectos legales se hace esta publicación para la que se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 31 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.30 En.12-167-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que sa he declarado la apertura judicial de la sucesión de don TIBURCIO IBARRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando habilitada la feria mayor para la publicación de estos edictos. — Paysandú, Diciembre 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 En.11-155-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que sa he declarado la apertura judicial de las sucesiones de LUIS FACCHIN, FIORETTA SELLE DE FACCHIN y RAFAEL FACCHIN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.25 En.11-156-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber que sa he declarado la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA UHALDE emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros 919 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Paysandú, Diciembre 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario

$6.00 En 11-157-v.en.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FORN Y PUIG emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar A los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor próxima — Paysandú, Diciembre 13 de 1937 — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.60 Dic 21-12741-v en 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de PEDRO SUAREZ o PEDRO R. SUAREZ y RITA TRINDADE o RITA PEDROZO DA TRINDADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Rivera, Enero 10 de 1938. — Emilio E. Gougeón, Actuario interino.

$6.00 En.17-318-v.en.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente ,se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ADALGISA BINA de CASAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 10 de 1938. — Emilio E. Gougeón, Actuario interino.

$6.00 En.17-313-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente ,se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE VIDAL LUCAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 10 de 1938. — Emilio E. Gougeón, Actuario interino.

$6.00 En.17-317-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente ,se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don IGNACIO ZAS, citándose y emplazándose a todos las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Rivera Enero 10 de 1938. — Emilio E. Gougeón, Actuario interino.

$6.00 En.17-318bis- v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente ,se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don UMBERTO PISCIOTTANO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 10 de 1938 — Emilio E Gougeón Actuario interino.

$6.00 En 17-315-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente ,se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN CENTI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 10 de 1938 — Emilio E. Gougeón, Actuario interino

$6.00 En 17-314-v en 27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictado en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado el día veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y ocho a la hora diez previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopten la mayoría de los acreedores que concurran y a los efectos pertinentes se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor en lo que se refiere a las publicaciones respectivas. — Rivera Diciembre 29 de 1937 — Víctor Anza Actuario.

(Costas) En.11-158-v.feb 2

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Atilio Piquerino Vivas encargado del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de Rivera en los autos "ROSALINO GOMEZ CRUZ Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bolívar Etchechury como mandatario de don Rosalino Gómez Cruz solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de partición autorizada por el escribano Gerónimo Sovera el veintidós de Setiembre de mil novecientos uno, para que sirva de título (hijuela) al heredero Rosalino Gómez Cruz, de los bienes que se le adjudicaron en dicha escritura de partición y que comprendía los bienes dejados por el causante Zacarías Gómez Cruz. En dicha escritura de partición, al referido heredero Rosalino Gómez Cruz se le adjudicaron los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas, dos centiáreas y treinta y nueve decímetros cuadrados ubicada en Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas, que según mensura y deslinde hecha por el ingeniero Víctor L'Olivier, en Junio de 1901, linda: por el Norte, con Napoleón Reverber; al Sur, con la cuchilla de Bellen, límite con Manuel T. Trindade: al Este, con Elisa Gómez Cruz da Silva, y por el Oeste, con Arturo Gómez Cruz. Otra fracción de campo compuesto de cinco hectárea, noventa áreas, treinta centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con Pedro da Costa: al Este, C. Paz; al Oeste, Manuel Pintos, careciendo de linderos al Norte por ser de forma triangular. Se le adjudicó además, el establecimiento existente en el campo descripto en segundo término, tres mil cien metros de cerco, tres yeguarizos y cinco pesos sesenta y seis centésimos en efectivo. Con anterioridad a dicha partición el citado heredero Rosalino había cedido sus derechos hereditarios sobre la primera de las fracciones de campo relacionadas a don Pedro Pinto da Silva, ante el mismo escribano Sovera,. en Mayo de mil novecientos uno Expedida la hijuela respectiva para el heredero Rosalino, ésta se extravió, solicitándose ahora una segunda copia de la hijuela mencionada. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial venidera para la gestión de este asunto y las presentes publicaciones. — Rivera, Diciembre 18 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

$27.30 Dic.27-12877-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BORDACHAR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1937 — Próspero M. Rubert. Escribano

$4.50 En.11-151-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TELIZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 En 11-153-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de JOSE MORENO, de FRANCISCO MORENO y de ISABEL GIMENEZ de MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 En.11-152-v.en.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictada en autos "JULIANA MARTINEZ DE CORBO, RAMONA J. J. CORBO, ORFILIA U. CORBO DE TERRA y otros. Solicitan se les expida segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pereyra, en representación de doña Juliana Martínez de Corbo, de doña Ramona Juana Juliana, de doña Orfilia Urbana y de doña Aselina Clementina, de don Silvano Tomás y de don Ireneo Luis Corbo, esposa e hijos, respectivamente, del causante Fermín Tomás o Fermín Corbo (hijo) cuyo estado civil les fué reconocido por auto del mismo magistrado, dictado el 23 de Diciembre de 1937, en el expediente sucesorio respectivo, solicitando segunda copia de la es-

critura de venta, por habérseles extraviado la primera, que autorizó en el Departamento de Maldonado el escribano Federico de Medina el 12 de Julio de 1895, y por la cual don Wesnceslao Corbo vendió al hoy causante Fermín Corbo (hijo) una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada actualmente en mayor área con el número 365, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Norte y Sur, campo de Wenceslao Corbo; al Este, campo de la sucesión Saturnino Fernández, y al Oeste, campo de la sucesión Santiago Altez, y ofreciendo prueba al respecto, y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wenceslao Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta referida, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace presente que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.60 En.10-117-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lin Aranda Correa, como encargado interinamente del Juzgado de igual categoría de Salto, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA CURBELO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Habilitándose el feriado mayor a efectos de esta publicación. — Salto, Enero 8 de 1937. — Carlos Pigurina, Actuario interino.

$6.00 En.14-238-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO SANCHEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 27 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.12-164-v.en.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos "Herederos de LEON LIMA Solicitan segunda copia de escritura" se emplaza a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, que a nombre del heredero León Lima expidió de los autos sucesorios de doña Emilia Deolinda de Nacimiento de Lima, el Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, don Leonardo Castro el día 13 de Octubre de 1890 para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La expedición se refiere al bien inmueble situado en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número novecientos sesenta y ocho compuesta de quinientas diecisiete hectáreas; lindando: al Norte, con el arroyo Sopas; por el Sur, con León Lima; por el Este, con don Francisco Taroco, y por el Oeste con sucesión de Francisco Gambeta. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 16 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12860-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALICIA P. GUINCHAN DE BASCIANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, 31 de Diciembre de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-169-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GIAMBIAGGI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, 31 de Diciembre de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.12-170-v.en.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BRIANCESCO o LUIS BRIANCESCO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.14-241-v.en.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR DUOMARCO de PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. (Habilitado el feriado al efecto de esta publicación). — San José, Diciembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En 12-192-v.en.22

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN CORUJO de CORUJO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento ((Habilitado el feriado al efecto de la publicación). — San José, Diciembre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En.12-193-v.en.22

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CARABALLO o CARAVALLO, CARBALLO o CARVALLO RAFAELA MOREIRA de CARABALLO y GREGORIO o TEOTIMO GREGORIO CARABALLO MOREIRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. (Habilitado el feriado al efecto de esta publicación). — San José, Diciembre 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 En 12-191-v.en.22

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LEGNANI SALVO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.11-142-v.en.21

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de REGINO CORNELIO SALVATIERRA y RUFINA ESPINA DE SALVATIERRA, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento Habilitado el feriado al efecto de la publicación. — San José, Diciembre 31 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 En.11-143-v.en.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMEREGILDA o HERMENEGILDA TRAVIESO o TRAVIEZO DE DURAN y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$9.00 Dic.22-12788-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ahce saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANA ECHART de ETCHEVERRY y EDUARDO CONRADO ETCHEVERRY o EDUARDO C. ETCHEVERRY, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación, habilitóse el presente feriado. — Mercedes, Enero 13 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.19-427-v.en.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "APARICIA CABALLERO de GIGLIO. Sucesión" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos de la mencionada causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de José Giglio y Aparicia Caballero, en cuanto aparece como José Givlio, en vez de José Giglio y el apellido del padre como Givlio en vez de Giglio, que es el verdadero. B) De las de nacimiento de los hijos de aquéllos Petrona, Rosario y Remisio Giglio, en cuanto aparecen con el apellido de ellos, del padre y del abuelo, como Givlio en vez de Giglio que es el verdadero; y C) De las de nacimiento de Mercuria y Edmundo Giglio, en cuanto aparece el apellido de ellos, del padre y del abuelo como Gil, en vez de Giglio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 En.18-367-v.feb.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA IRIGOYEN de NICORA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los jutsificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.15-311-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta l asucesión intestada de don ENRIQUE PEREZ y PEREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.15-312-v.en.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA CARMEN VAIRO de SOTO, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.12-204-v.en 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don BASILIO JUAN TOMAS ELDUAYEN, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.12-185-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO ALBERTO KUSTER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la presente feria.— Tacuarembó, Enero 5 de 1938. — Julio Mala, Actuario.

$5.25 En.19-385-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JACINTO MACHADO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 En.12-174-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MIGUEL ROSA o ROSAS, y se cita a los que se consideren co nderechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 En.15-288-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don JACINTO LOPEZ y de doña ELADIA EUGENIA LOPEZ GOMEZ, y se cita a los que se consideren con derechos, y especialmente a Valentín Deogracias López Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio que lo represente, para que comparezcan dentro del término de noventa días habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 En 8-66-v.feb.11.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "25" a cargo de EUGENIO F. HERITIER, el próximo 9 de Febrero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, 3.er piso, el martillero Angel Estadés venderá en remate público, al mejor potsor y sobre la base de cinco mil cien pesos ($ 5.100.00), un campo y sus mejoras sito en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número tres mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie según plano de Octubre de mil ochocientos setenta y tres del agrimensor Pedro O. Machado, de doscientas dos hectáreas nueve mil ciento setenta y tres centiáreas, lindando al Norte, el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, Mateo Iguini: y por el Oeste, Gregorio Brun. Se previene A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda, al día del remate, a $ 5.099.97, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 130.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías c cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cuatro pesos, treinta y dos centésimos ($ 4.004.32), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 4.054.49; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.20-447-v.en.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 139 serie "30" a cargo de MERCEDES MELIS DE YEREGUI, el próximo 7 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00) un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, "Arroyo Seco", padrón número diez mil setecientos catorce; manzana seiscientos sesenta y nueve, señalado con el número dos en plano del agrimensor Ricardo Belloni de Noviembre de mil novecientos doce, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros ocho mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, deslindados: siete metros ocho centímetros de frente al Norte, a la calle Santa Fe, edificio número mil ciento cuarenta y cuarenta y dos, entre las de Agraciada y General Palleja, distando el punto medio diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros de la esquina forma-la por la última; por veinte metros dieciocho centímetros de fondo, lindando por el Este, con Basilio Cernuschi; por el Oeste, Santiago Pedemonte; por el Sud, con Esteban Siccoto. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 9.706.31 más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil doscientos diez pesos catorce centésimos (pesos 7.210.14), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes de la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) En.18-361-v.en.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 76, serie "T" a cargo de DOROTEO JOSE MUELA, el próximo 4 de Febrero a las 18 horas y en el lugar de ubicación el martillero Nicanor Pérez Roubin, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, padrón número mil ochocientos setenta y ocho, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindados: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó; igual medida al Norte, de frente a la calle Durazno, por ser esquina; lindando por el Sud, con finca de Ignacio Saizar y por el Este, con la de José María Garmendia Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 26 de Noviembre próximo pasado a $ 1.392 44 más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de setecientos pesos ($ 700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.15-286-v.en.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 451, serie "25", a cargo de ANTONIO DOMINGUEZ, el próximo 3 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Angel Craviotto, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento "Pocitos", padrón número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Abril de mil novecientos doce, con una superficie de ciento siete metros treinta y cuatro decímetros, deslindados: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Pedro J. Viera (antes Vecinal), edificio número dos mil quinientos veintidós (antes veintidós); ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando en parte con Pedro Testo y parte con Segundo Fascioli; doce metros al Nordeste con el solar tres de Esteban Martínez; y trece metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con el solar uno de Francisco Barro Gómez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Diciembre próximo pasado a $ 4.176.77 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos tres pesos seis centésimos ($ 2.703 06), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) En.14-285-v en 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 444 serie "29" a cargo de OCILDA ISABEL CORREA DE MARQUEZ y DECIO VALENTIN MARQUEZ, el próximo 1.o de Febrero a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor plaza de la Constitución 3.er piso, el rematador Manuel A. Favilla venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), un campo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, "Caraguatá" padrón número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, con una superficie de quinientos setenta y siete hectáreas dos mil ciento veintiún metros setenta y dos decímetros deslindado: Al Noroeste, el arroyo Caraguatá; al Nordeste, Adelaida Correa; al Sureste, Waldemar R. Correa y al Suroeste Nimio Correa Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 13 de Diciembre próximo pasado a $ 17.750.09 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1.355 la hectárea anual existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su

cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 26 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.12-163-v.en.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 30, serie "X" a cargo de Baldomero Taboas, el próximo 31 de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintidós mil pesos ($ 22.000 00), un campo y sus mejoras, sito en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número mil diecisiete, con una superficie según hijuela y plano del agrimensor R. Thevenet, de Enero de mil novecientos diecisiete, de setecientas treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindados: al Norte en mil seiscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros, con Clemencia P. de Taboas; por el Este, la cuchilla de Haedo; al Nordoeste y Oeste, el arroyo Changuero y recta de mil doscientos cuarenta metros divisoria con campo de Clemencia P. de Taboas; y por el Sudoeste, una recta de mil ciento ochenta metros ochenta centímetros, y otra de ochocientos doce metros veinte centímetros, por medio con campo de Clemencia P. de Taboas. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Diciembre próximo pasado, a $ 36.435.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1.800.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecisiete mil seiscientos pesos ($ 17.600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble deslindado fué vendido el 23 de Setiembre de 1925 a don Elío Ortiz Pérez; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-161-v.en.21

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Teresa Firpo de Durandeau contra EGIDIO GIRARDI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la décima novena sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número dieciocho mil quinientos diecisiete, señalado con el número uno en el plano levantado el ocho de Enero de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Carlos A. Mac Coll y compuesto de una superficie de ciento ochenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros sesenta centímetros, que se deslindan así: diez metros cincuenta y dos centímetros de frente al Norte, a la calle Nicaragua; veintiún metros treinta y siete centímetros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Democracia; catorce metros, setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar número dos del mismo plano; y doce metros cuarenta y cinco centímetros al Sud y Sudeste, confinando con propiedad de Pablo Bananni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, impuestos, derechos y certificados, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 En.19-359-v.feb.4.

PONCE DE LEON Y DUTRA
REMATE

Casas, terrenos, chacra. El 1.o y 2 de Febrero de 1938. Judicial. Por ejecución de hipoteca.

Ventas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra la SUCESION MANUEL AMADO. Cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y ubicaciones que se expresarán, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o) El día 1.o de Febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado: Una fracción de campo situada en Piedra del Toro, séptima sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 9253, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Luis María de Mula, de la mensura que practicó en Abril de 1918, de veintidós hectáreas, cinco mil seiscientos treinta metros cuarenta decímetros con cuatrocientos treinta metros, cuarenta centímetros de frente al Norte sobre la carretera que conduce de Pando a Mosquitos; cuatrocientos veintiséis metros, noventa y cinco centímetros al Sud, lindando con campo de doña Alejandrina Gutiérrez de Ova; quinientos treinta y cinco metros, veinticinco centímetros al Este, confinando con Gil Torres, y quinientos diecinueve metros, veinte centímetros al Oeste, por donde linda con don Isidoro Machín. 2.o) El mismo día, a las 17 horas en el lugar de su ubicación: Una manzana de terreno, situada en el Cerrito de la Victoria en este Departamento, señalada con el número 21 en el plano respectivo empadronada con el número 77449 y compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus costados lindando al Oeste, con la avenida General San Martín, al Norte, calle número cinco por medio, con la manzana número 22; al Sud, calle número siete por medio, con la manzana veinte y al Este, calle número cuatro por medio con la manzana treinta y siete. 3.o) El mismo día a las 17 y treinta horas en el lugar de su ubicación: Dos solares de terreno situados en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento empadronados con los números setenta y seis mil seiscientos cuarenta y setenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, señalados en el plano respectivo con los números veintiuno y veintidós de la manzana número ciento nueve y compuestos de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros con dieciséis metros, dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle número 17, denominada en la actualidad Manuel Meléndez entre las de Santa Ana y Francisco Plá y veinticinco metros de fondo lindando al Norte con el solar veintitrés, al Sud con el veinte y al Oeste, con el veinticinco. 4.o) El día 2 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: Un terreno en la manzana número seiscientos cuatro de esta nueva ciudad empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos setenta y dos y compuesto de quinientos veintinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados con doce metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre el camino del Reducto llamado hoy avenida General San Martín por donde está designada la puerta del edificio con el número dos mil quinientos veintiocho y cuarenta y dos metros, cuarenta y cinco centímetros de fondo hacia el Este por donde linda con don Manuel, doña Marcelina doña Dolores doña Rosa, don Francisco y doña Concepción Couto; al Norte con doña Rosa Couto, y al Sud, con sucesores de doña Petrona Couto. 5.o) El mismo día a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación dos solares de terreno situados en el paraje conocido por Arroyo Seco, en esta ciudad empadronados con los números nueve mil ochocientos sesenta y uno y nueve mil ochocientos sesenta y dos y compuestos en conjunto según plano levantado por el agrimensor don Osvaldo Perelli Casaglia de la mensura que practicó en Diciembre de mil novecientos diecinueve, de cuatrocientos setenta metros treinta y tres decímetros con veintiún metros quinientos ochenta y cuatro milímetros de frente al Sud sobre la calle General Luna por donde están señaladas las puertas del edificio con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y nueve, entre la calle Jujuy y la avenida Paraguay; veintiún metros, ochocientos diez milímetros al Este, lindando con don Manuel Bossio y veintiún metros, setecientos noventa y cuatro milímetros al Oeste, por donde linda con don Julián Pedro Beheregaray, confinando al Norte, con don José L. Carvallido y con la Cervecería Montevideana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, medianerías, alambrados u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera el adquirente de los inmuebles ejecutados, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, escritorios de los rematadores, avenida General Rondeau 1908.

$164.00 En.11-148-v.feb.2.

PIO J. BARRIOS
REMATE JUDICIAL

El rematador que suscribe hace público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1937, dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "MAHMUD SALOMON. Quiebra" se ha decretado la venta en remate público y al mejor postor, a solicitud del Síndico, de todas las mercaderías y útiles de la firma fallida. El remate empezará el 5 de Febrero próximo a las 17 horas continuando los demás días a la misma hora, en el local de la calle Rincón número 101. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria. — Rocha, Enero 14 de 1938. — Pío J. Barrios.

$5.00 En.19-389-v.feb.4.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Una fracción de campo y sus mejoras ubicadas en la 6.a sección del Departamento de Paysandú, paraje conocido por "Cueva del Tigre". Próxima a la Estación Gloria. El jueves 10 de Febrero a las 11 horas, remataré en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 esta fracción de campo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Ramón P. y Pedro contra BAUTISTA SALDIAS (hijo) y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero don Alberto Gloodtdofsky se va a proceder al remate público y al mejor postor con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Cueva del Tigre" compuesta de un área de cuatrocientas noventa y una hectáreas cuatro mil tres cientos setenta y siete metros seis cientos centímetros cuadrados, medida por el agrimensor Lincoln Beltrán en Febrero de mil novecientos diecinueve, y cuyos límites son: por el Norte, con doña Isolina Suárez; por el Sur, con don José Alonso; por el Este, con don Rodolfo Suárez, y por el Oeste, con doña María Antonia Netto de Mendilaharzu. Esta propiedad está empadronada con el número 767. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los antecedentes títulos y demás se encuentran de manifiesto en la actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$57.50 En.12-217-v.feb.10.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos "PEDRO IRURETA Sucesión. Remate de bienes" se hace saber que el día tres de Febrero del año entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el rematador José A. Pallares, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario procederá a la venta sobre la base de $ 11.640.14, una fracción de campo sito en el arroyo Juncal, quinta sección judicial de Florida empadronado con el número 6917 que según mensura se compone de ciento cincuenta y cuatro hectáreas seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros y que linda: al Norte María Irureta de Dubois; Sur, camino nacional; Sur, Valentín Martínez y Pedro Piñeyro, y al Oeste, Felipe Irureta.

Se previene: A) Que el comprador oblará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días, habiéndose habilitado el período de feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1937. — Milton Galmés, Escribano.

$30.60 En.4-13038-v.en.24.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, en los autos caratulados "María Alejandrina Thevenin de Buela con JORGE STIRLING HAEDO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, sobre el arroyo Viraroes, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich, de la mensura y amojonamiento que practicó durante el mes de Agosto de 1907, compuesta de trescientos setenta y una hectáreas, ochenta y tres áreas, sesenta y cuatro centiáreas treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, en una línea de mil quinientos dieciocho metros, con doña Luis Mac Dugall de Stirling; por el Este, en una extensión de dos mil ciento ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con la fracción número tres, de don Alberto Stirling Haedo; al Sud, con don David [illegible] de quien lo separa una línea de mil seiscientos setenta y cuatro metros, y por el Oeste, confina con la fracción número uno perteneciente a doña Carmen Martínez Haedo de Stirling, en una línea divisoria de dos mil quinientos diecisiete metros. Este inmueble, que estaba antes empadronado en mayor extensión con el número 259, está empadronado hoy con el número 2028. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los [illegible] del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Pa[illegible]reira, Actuario.

$67.20 En.10-101-v.feb.10

ANTONIO M. ZORRILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos sucesorios de don MIGUEL HECTOR ESCUDER, se hace saber: Que el día veintiséis de Enero próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, el martillero don Antonio María Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor y sobre las bases que ahora se fijan, los inmuebles que a continuación se describen: Primero. Sobre la base de ocho mil pesos en que está aforada para la contribución inmobiliaria. La finca ubicada en esta ciudad 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 30049, edificada en terreno que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, tiene un área de cuatrocientos ochenta metros y 16 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 47 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Eugenio Masculino donde lleva el número 2628 entre las de Sucre y Brito del Pino; 48 metros 70 centímetros al Noreste lindando con Hugo Folck y con el padrón número 30048; 18 metros 85 centímetros al Sur, de frente a la calle San Salvador hoy Viejo Pancho, donde lleva el número 2539; 4 metros 25 centímetros al Este lindando con Rafael Pierri y 41 metros 77 centímetros al Sureste, lindando con el mismo Pierri y con el padrón número 30050. Segundo. Sobre la base de cinco mil cuarenta y dos pesos 55 centésimos. La finca ubicada en esta ciudad, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 113615 edificada en terreno que es parte del solar señalado con el número 30 en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Enero de 1922 y tiene un área de seiscientos metros cuadrados, deslindado así: 20 metros de frente al Sureste, sobre la carretera a Minas y Maldonado, por 30 metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Suroeste sobre calle de 17 metros; al Noroeste, linda con terreno propiedad de la U. T. E. y al Noreste con el solar número 29. y Tercero. Sobre la base de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con 45 centésimos. La finca ubicada en esta ciudad 18.a sección judicial de este Departamento, Buceo, empadronada con el número 31287, edificada en el solar señalado con el número 6 de la fracción D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 con un área de trescientos cincuenta y seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: 9 metros de frente al Suroeste a la avenida Larrañaga, 43 metros 18 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 7; 36 metros 06 centímetros al Noroeste, con el solar 5 y al Norte y Noreste, linda con terrenos de la sucesión Pastorino. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y C) Que los títulos de los inmuebles referidos, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, el correspondiente al padrón número 30049 deslindado en primer término, y en el Banco Territorial los de las demás propiedades y a los demás antecedentes, en esta oficina Actuaria. 25 de Mayo número 523 (2.o piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$57.20 En.11-183-v.en.25.

JOSE CHAO PIETRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, recaído en los autos caratulados: "José Cagnola contra MARIA BORSELLINO CHIFFONE, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día once de Febrero próximo a las dieciocho horas y en lugar de su ubicación, el martillero don José Chao Pietra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, manzana número doscientos sesenta y seis en jurisdicción de la vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, cuyo solar se halla empadronado con el número 37448, se designa con el número once de la expresada manzana y encierra una superficie de doscientos noventa y cinco metros, mil quinientos veinticuatro centímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente Noroeste, sobre la calle Benito Riquet, antes denominada de Río Negro, distando su punto medio treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la esquina Conciliación, según el respectivo certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, confinando con el solar cinco; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar doce de don Juan Mullins, y la misma dimensión al Suroeste, por donde limita con los solares dos, tres y cuatro, de propiedad de don Félix Pirlo, don Esteban Rodríguez y de la sucesión Viale, respectivamente, perteneciendo el número 5 a don Domingo Langone, y Segundo: (Acto continuo de terminada la diligencia anterior y en el lugar de su ubicación). Una fracción de terreno con el edificio y con todas sus mejoras, situada en el mismo pueblo Victoria, manzana doscientos sesenta y nueve, jurisdicción de la vigésima sección judicial de Montevideo, la cual se encuentra empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos diecisiete, y se señala con el número uno en el plano de mensura y deslinde levantado el día quince de Julio de mil novecientos treinta y tres por el agrimensor, don Romeo D. Ferreiro, según el cual mide una superficie de ciento trece metros mil setecientos sesenta centímetros que se deslindan de la manera siguiente: seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sureste sobre la calle Benito Riquet, distando su punto medio catorce metros noventa y siete centímetros de la calle Conciliación seis metros sesenta y dos centímetros en la línea del Noroeste o sea en su fondo lindando con María Sixta Casanova, diecisiete metros veinte centímetros al Noreste, linderos con Víctor Priario, e igual extensión al Sudoeste, con la fracción dos del mismo plano de propiedad de Gaspar Borsellino Chiffone. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso); B) Que será de cuenta del o de los compradores lo que se adeude el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución y en razón de los mismos por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha serán de cuenta del comprador; D) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del Actuario, el 10 o|o de la misma y para el caso de que un postor no consignase de inmediato ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$69.00 En.18-356-v.feb.3.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente: "Matthew, Diego Heriberto, Juan Ricardo, Ethel Mary, María Violeta y Leonor Zara contra MANUEL DIEGUEZ y la sucesión de doña ROSA CALVETTI o CALVETE DE DIEGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el cinco de Febrero próximo y a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero don José Bautista Larrea, asistido del señor Alguacil, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) A las diecisiete horas: La finca empadronada con el número 32311, formada por el solar número 5 de la manzana letra D, en el plano de delineación del barrio Tribuna, próximo a los Pocitos, de este Departamento, levantado por los agrimensores Federico Delgado y Juan Mier; compuesto de una superficie de doscientos treinta y cinco metros dos decímetros; que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre, por donde la casa tiene los N.os 2928 y 2930; por veintisiete metros treinta y seis centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 22; por el Este, con el solar número 6, por el Oeste, con el solar número 4 de la señora Fernández de Villar; B) A las diecisiete horas y treinta minutos: la finca empadronada con el número 32326; formada por el solar 9 de la misma manzana, letra D en el citado plano de la delineación del barrio Tribuna, de este Departamento, compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y quince decímetros, teniendo ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle General Artigas, hoy Pedro F. Berro, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros y linda por el lado Norte, con los solares uno, dos, tres y cuatro, este último de la señora Ema B. Fernández de Villar, y el número 3, por el Sud, con el solar 10 y en la línea de fondo del Este linda con el solar número 22. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que en caso de que un postor no consignare de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración de los inmuebles objeto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y la venta susodicha, serán de cuenta del comprador; 4.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o) Que se habilitó la feria mayor próxima al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$75.00 En.18-375-v.feb.3.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino) doctor Carlos María Juanicó en el expediente "Mantero, Ana y Carmen con LUCIO GARCIA por sí y por sus menores hijos MARIA ESTHER y FELIPA EMA GARCIA y LUCIO JUSTO, FRANCISCO y MARGARITA GARCIA MARIA LUISA GARCIA y BLANCA GARCIA Ejecución de hipoteca" se hace público que el día siete de Febrero próximo a las diecisiete horas se procederá en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Francisco R. Fullgraff asistido del Alguacil del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene situado en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número sesenta y dos que es parte del solar seis de la manzana quinientos treinta y tres del plano del agrimensor Benito Bonasso levantado el veinte de Abril de mil novecientos dos de una superficie de seiscientos metros teniendo veinte metros de frente al Noroeste sobre la calle Liniers: por treinta metros de fondo que por ser esquina da frente al Noreste a la calle Tucumán y linda al Suroeste solar siete; y al Sureste resto del solar seis del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su

oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte: 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a mi cargo calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a disposición de los interesados: 5.o) Que se habilitó la feria mayor actual. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 En.15-310-v.feb.7.

MANUEL ORTEGA

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en autos: "Beltrame Carlos Santiago contra VICTOR ANICETO FERRARI y EMA ELENA o EMA HELENA BUXAREO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 28 de enero próximo se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), a la venta en subasta pública y al mejor postor, y asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora once y en la puerta del Juzgado las siguientes fracciones de terreno sitas próximas a la Estación Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José que constituyen el lote tres en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Abril de mil novecientos veinte y se designan así: A) Manzana "J" empadronada con el número ciento diecisiete, con la superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros mide por sus frentes ochenta y cinco metros noventa centímetros y linda al Norte, con la calle San Carlos: al Este calle Santa Elisa; al Sur calle Buxareo; por el Oeste, con la calle Santa Ema. B) Solar dos de la manzana "E" empadronada con el número ciento cincuenta y uno, con el área de mil ciento noventa y ocho metros que se deslindan así: de frente al Norte en treinta metros, sesenta y seis centímetros, a la calle San Carlos: al Este, linda en treinta metros, cuarenta y cinco centímetros, con el solar tres y trece metros con propiedad en que tiene asiento el Juzgado; al Oeste, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, linda con el solar uno y por el Sur, en veinte metros diez centímetros con el cuatro: C) Solar cuatro de la manzana "M" empadronado con el número ciento veintiséis, con el área de mil doscientos dos metros sesenta decímetros con frente al Sur, en diecisiete metros dieciocho centímetros a la calle Santa Ludovina; al Oeste, linda con el solar tres, y por el Este, con el cinco; D) La fracción diez con la superficie de setecientos cinco metros, que linda al Sur, en veinte metros, frente a la calle Santa Ludovina: al Oeste, treinta y cinco metros, cincuenta centímetros, linda con la fracción nueve: al Este, treinta y cinco metros con la número once, y por el Norte, treinta metros cinco centímetros, linda con propiedad de Adolfo Kampman, y E) Fracción "C" empadronada con el número ciento cincuenta y seis, con el área de mil novecientos treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, que deslinda así: da frente al Norte, en veintisiete metros, sesenta y tres centímetros, a la calle Santa Ludovina, por sesenta metros de fondo al Sur por donde da frente a la calle San Carlos; al Este, linda con las fracciones "D" y "E" y por el Oeste, con la "B". Y el mismo día a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación para el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene sito en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número noventa y seis mil ochocientos ochenta, señalado con el número tres, de la fracción "N", en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de mil novecientos diecinueve, con la superficie de ciento cincuenta y tres metros treinta decímetros, que se deslinda así: da frente al Norte, en siete metros a la calle Carlos Berg, antes Porvenir, número dos mil quinientos sesenta y dos entre las de Enrique Muñoz y Luis de la Torre: igual dimensión al Sur, por donde linda, con el solar treinta y uno: al Este, veintiún metros noventa centímetros lindando con el solar cuatro e igual dimensión al Oeste, con el dos. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos son de cargo del comprador, salvo que éste sea el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y de la diligencia de remate. 4.o) Que el martillero fué designado por la parte 5.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$90.00 En.11-154-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con GERMAN SANCHIS", se hace saber que el 1.o de Febrero próximo, a las diez horas y en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien de propiedad de Germán Sanchis: una fracción de chacra, con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en esta primera sección judicial de este Departamento, en la colonia "Pintado" señalada con el número 11 en el plano de los agrimensores Telésforo Herrán y Juan Samacoitz, levantado en el año 1891, compuesta de una superficie de 19 hectáreas, 83 áreas y 18 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con los lotes 12 y 13; por el Este, con Pedro Vargas; y por el Oeste, con el lote número 10; y empadronada con el número 1459. Por todos los vientos existen calles que separan la chacra de los lotes referidos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianería, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) que los títulos correspondientes al bien de la referencia a rematarse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. (Se habilitó la próxima feria para la publicación de este edicto). — Artigas, Diciembre 21 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$39.00 En 11-162-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Canelones hace saber: que el día cinco de Febrero próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del escribano don Héctor J. Astorga, procederá a la venta en pública almoneda, del siguiente bien inmueble perteneciente a las sucesiones de GERMAN RAMIREZ y CELESTINA RODRIGUEZ de RAMIREZ: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en este pueblo, empadronado con el número 63, compuesto de doce metros y cincuenta centímetros de frente por treinta y cinco metros y noventa centímetros de fondo, lindando al Norte, con Augusto Poeylaud; al Sur, Gabina Hernández; al Este, Leopoldo Santa Cruz; y al Oeste, con la calle Baltabargas. Tasado en ciento veinte pesos. Se previene: 1.o Que se ha habilitado la feria judicial. 2.o Que no se aceptará oferta que no supere a ochenta pesos, las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento en garantía de su oferta. 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado donde pueden ser examinados. — Cerrillos, Enero 13 de 1938. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

(Costas) En.19-380-v.feb.4.

ABEL SAN ROMAN

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella y del que suscribe, Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones en autos "CARLOS JUAN FRANCISCO ROSSI por sí y como tutor de ALBERTO ANGEL ROSSI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 30 de Enero de 1938 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Abel San Román, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc, señor F. Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y con la base de cuatrocientos pesos del siguiente inmueble: dos solares de terreno situados en Viale, 5.a sección judicial de Canelones, empadronados con el número 574 y señalados con los números 11 y 12 de la manzana "F" bis, en el plano levantado por el agrimensor J. M. Bonino, formando una superficie total de dos mil cuatrocientos nueve metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 decímetros al Oeste con la calle Libertad; igual extensión al Este, con los solares números 1 y 2; 70 metros 50 centímetros al Sud con la calle Garibaldi e igual extensión al Norte con el solar número 13. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los certificados y escrituraciones correspondientes. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones, a disposición de los interesados. (Se habilita la feria mayor para las publicaciones y remate). — A. Tiscornia, Juez de Paz.

$28.60 En.11-141-v.en.25.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUXILIOS MUTUOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Enero en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número ochocientos, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien propiedad de la Sociedad demandada: el terreno y edificio que ocupa el teatro Español de esta ciudad, ubicado en la manzana doce, compuesto el terreno de setecientos diez metros dos mil ciento ochenta y dos centímetros y lindero: por el Norte, finca de Clementina Rosano de San Román; al Este, sucesión de Serafín Almada y Pilar Méndez de Simpson; al Sur, frente a la calle 18 de Julio y en parte con sucesión de Raymundo González Montes; y por el Oeste, con esta misma sucesión y en parte frente a la calle Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes permanecerán en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 3.o Que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 4 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto

$39.00 En.11-197-v.en.27.

HECTOR M. VICENTE

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario", se hace saber al público que el siete de Febrero del año entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Héctor M. Vicente, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, sobre la base de setecientos sesenta y cuatro pesos setenta y ocho centésimos, los derechos sucesorios, indivisos, que puedan corresponderle al concursado Norberto Ferreyra en la sucesión de su padre don Teófilo Ferreira o Ferreyra, sobre los siguientes inmuebles y sus mejoras: I) Una fracción de campo situada en la doce sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 260, compuesta de las siguientes fracciones: A) Fracción que según título se compone de treinta y siete hectáreas 9948 metros y linda al Norte, Olegaria Ferreira: Sur, Clara Ferreira; Este, Fructuosa Ferreira y Oeste, Pabla Ibarra; B) Fracción de noventa y cinco hectáreas 855 metros y 186018 milímetros, que linda: al Norte y Este, Domingo Ernaut: Sur, sucesión de Teófilo Ferreira y Oeste, Gabriel Urdampilleta; C) Fracción de veintiséis hectáreas 524 metros y linda: al Norte, Dámasa y Fructuosa Ferreira; Sur, Olegaria Ferreira; Este, Dominga Ferreira y Oeste, Paula Ibarra; D) Fracción de ocho hectáreas 2260 metros, que linda al Norte y Oeste, sucesión de Teófilo Ferreira: Este, César Osorio y Sur, Isaac Castro; E) Dos fracciones de ciento cuarenta y ocho hectáreas 1710 metros, y lindan: al Sur, Isaac Castro: Este, César Osorio y Domingo Ernaut; Norte, Teófilo Ferreira; y Oeste, Petrona Fernández; F) Fracción de cincuenta y tres hectáreas 855 metros 186618 milímetros y linda al Norte, sucesión de Teófilo Ferreira: Sur, Olegaria Ferreira: Este, Domingo Ernaut: y Oeste, Sucesión Fernández; y G) Fracción de noventa y cinco hectáreas 855 metros y 186618 milímetros que linda: al Norte, Angela Ferreira; Sur, Claudia Ferreira; Oeste, sucesión Fernández; y Este, Domingo Ernaut; II) Un solar de terreno ubicado en la manzana número 218 de la ciudad de Florida, empadronado con el número 1444, compuesto de novecientos veintidós metros. Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y expedientes de concurso y sucesorios, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1937. — Milton Galmés Reyes, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.13-223-v.en.29.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

HRacemos saber al comercio y al público que por escritura del 21 del corriente mes ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social de "BLANCO y D'AQUILA" giraba en esta plaza, calle Plata esquina Buenos Aires, en los ramos generales del comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Blanco. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Carmelo, Diciembre 22 de 1937 — Benjamín D'Aquila — Manuel Blanco.

$5.00 Dic.29-12953-v.en.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don AZADUR KOHARIAN el almacén sito en la calle Justo Maeso número 3502, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en dicho comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937 — Azadur Gaspar Saghirian. — Azadur Koharian.

$5.00 En.4-13067-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de La Defensa Minorista, calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor AMILCAR MAGGIARI la carnicería que tengo establecida en la calle Plutarco número 4039 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Diciembre 30 de 1937 — Rodolfo Perdomo.

$5.00 En.7-20-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendo a los señores INDALECIO PEREYRA y ENRIQUE CAMILO FLORES la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Cerro Colorado (Departamento de Florida) — Enero 5 de 1938 — José Ma. Alcor.

$5.00 En.7-40-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JUAN BARNECHEGARAY la farmacia de mi propiedad establecida en la calle Cuñapirú número 2101, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que todos mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a 25 de Mayo 477, escritorio 35. — Américo Ferrero. — Juan Barnechegaray (hijo).

$5.00 En.12-198-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay número 1761 he contratado vender a favor de los señores GARCIA, ABEAL y VEGA, el café y bar con alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2809, esquina a la calle Ramón Márquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1938 — José Fornos Rodríguez — García, Abeal y Vega.

$5.00 En.12-199-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado nuestra empresa telefónica denominada "RIO DE LA PLATA" establecida en Maldonado debiendo presentarse los que se consideren nuestros acreedores con los justificativos respectivos, en la Gerencia de la División Teléfonos, calle Mercedes 888 dentro del término de treinta días — Montevideo, 3 de Enero de 1938. — Rivero y Compañía

$5.00 En.12-166-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo establecido en la calle Constituyente número 1491 Los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Diciembre 23 de 1937 — David Meler.

$5.00 En.3-13012-v.en.22

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.
AVISO

La asamblea general extraordinaria de la Aeroposta Uruguaya, S. A., realizada el 16 de Diciembre de 1937, habiendo resuelto la disolución voluntaria de la Sociedad, a cuyo efecto fué nombrado liquidador el Presidente de la misma, señor Celso Aguiar Conde, éste ruega a quien se juzgue acreedor de dicha Aeroposta Uruguaya, S. A., se presente en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 968. — Montevideo, Diciembre de 1937.

$5.00 Dic.3-13016-v.en.22.

BANCO DE CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscrito el número de acciones que requiere el artículo 59 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto; 2.o Enajenación de solares en Punta Gorda; 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas cualquiera sea el número de los accionistas presentes. Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — El Secretario.

$9.75 En.18-399-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a VICTOR L. LOPEZ, mi comercio de garage y anexos establecido en esta ciudad, calle San José 1477. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas a la escribanía de los señores Viña y Artía, Rincón número 538 dentro del plazo legal. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Luis Matos.

$5.00 En.18-358-v.feb 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el señor Guido de Stefani ha prometido vender al señor JOSE M. CORDO, el comercio de su propiedad, sito en la avenida Sayago número 1548, de esta ciudad, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — J. M. Cordo. — Guido de Stefani.

$5.00 En.18-362-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL BOUTUREIRA, la colchonería sita en la calle Marcelino Sosa número 2064 de esta ciudad; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores presenten sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 14 de 1938 — Soledad Souto de Rama.

$5.00 En.18-348-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que fusionaremos la sociedad "J. CAMPISTEGUI y COMPAÑIA" en el ramo de bodega con la entidad "Fernando Parrabére Sociedad Anónima Cooperativa debiéndose presentar los créditos contra la sociedad nombrada en primer término en el estudio del escribano Carlos M. Larraldé, calle Ituzaingó número 1485 — Juan Carlos Campistegui — Juan José Campistegui — Elena Campistegui — Aurelia Campistegui.

$8.00 En.18-13084-v.feb.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros minoristas Manuel C. Cañy, hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en el ramo de restaurant y despacho de bebidas ubicado en la calle Sierra número 2302. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19) — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Angel Alberici. — Melchor Fernández Palmero — Manuel Abeijon González

$5.00 En.18-350-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ y FERNANDO ARAUJO, el comercio que tenemos establecido en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Lorenzo Fernández número 1991 de esta ciudad donde se presentarán los justificativos de los créditos — Montevideo Enero de 1938 — Luisa García — Fernando Araújo

$5.00 En.18-379-v.feb.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de vidrios y fabricación de espejos giraba bajo la razón social de De Carolis, Stabile y Donnangelo, en la calle Piedras número 289, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor ANGEL DE CAROLIS. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el local de la sociedad. — Montevideo, Enero 3 de 1938. — Angel de Carolis. — Pascual Stabile. — Felipe Donnangelo.

$5.00 En.12-200-v.en.31.

MOTORES MARELLI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Febrero de 1938 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117-1119, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1937. — 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 En.18-360-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Ernesto Edlisz ha prometido vender a la señorita ISABEL SANSON, la casa de comercio que en el ramo de café, bar, restaurant y anexos, gira en esta Capital con domicilio en la calle Sarandí número 580. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan dentro de los treinta días a la escribanía del señor Oscar G. Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Ernesto Edlisz.

$5.00 En.18-351-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores PEDRO BERGER y WOLF OVERLENDER, la parte que me corresponde en la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de ladrillos, bajo la razón social de "Berger, Medros y Overlender", gira en esta plaza en el camino Avegno número 25. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — Gabino Mederos.

$5.00 En.20-437-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de calzado teníamos en la calle General Flores número 2310, de esta ciudad, retirándose el señor Rozman Laicovski, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DEMETRIO CZABAN KUSIK. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Rozman Laicovski. — Demetrio Czaban Kusik.

$5.00 En.20-428-v.feb.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 23 de Enero del año en curso a las 9 horas en punto en el local de comunidad israelita, Durazno 1118, donde se tratará la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de un presidium para la asamblea; 3.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 4.o Memoria y balance; 5.o Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período de 1938.

Nota — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios, con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 28. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2/3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$8.40 En.20-434-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez ,Convención 1537, se ha prometido en venta al señor SAMUEL RESNIK la provisión de comestibles y frutas que tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores 1108, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Eugenio Guttamn. — Samuel Resnik.

$5.00 En.5-13095-v.en.25

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor ELISEO BORNES para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tengo instalado en la calle Yaguarí número 1947 y que la nueva razón será de "Fernández y Bornes", haciéndose cargo ésta del activo y pasivo de la firma "Alvaro Fernández" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1937. — Alvaro Fernández — Eliseo Bornes.

$5.00 En.5-13090-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención del escribano don Abel Domínguez, en la avenida 18 de Julio 1592, he prometido vender el negocio de carnicería sito en la calle Ramón Anador número 3969, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos sus créditos — Montevideo Enero 4 de 1938. — Domingo Raffo.

$5.00 En 8-72-v.en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el negocio de garage y venta de nafta situado en esta ciudad, avenida Brasil número 3045. Los acreedores deberán presentarse en el mismo local del negocio — Montevideo Enero 4 de 1938. — Carlos Seré Rucker.

$5.00 En.10-104-v.en.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, escritorio Orestes Araújo 2092, hemos resuelto liquidar y disolver totalmente la sociedad comercial que teníamos formada para la explotación de la barraca de materiales de construcción usados y empresa de demoliciones, con asiento en esta ciudad, calle Sierra 1721, y que gira con la razón "GALMARINI y COMPAÑIA". A los efectos legale hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Arturo Cortés Arteaga. — José Galmarini. — Cayetano Galmarini.

$5.00 En 10-119-v.en.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos a que hubiere lugar hacemos saber al público y comercio en general que por fallecimiento de don ENRIQUE GAMBA queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de zapatería tenían establecida en esta ciudad calle J Batlle y Ordóñez número 589, los hermanos Enrique y Víctor Gamba, habiendo doña Teresa Ponzo de Gamba y María Mérola de Gamba prometido en venta al socio don Víctor Gamba las partes que les corresponde en dicho comercio por herencia del causante don Enrique Gamba, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo existente. — Canelones, Enero 5 de 1938 — Víctor Gamba. — A ruego de doña Teresa Ponzo de Gamba y doña María Mérola de Gamba por no saber firmar: Gil Casullo

$5.00 En.10-115-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que en el día de ayer don Ignacio Fremd prometió vender a don ELIAS HOFSTADTER el negocio de carnicería establecido en la calle Cuareim número 1594. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término y a los efectos legales en la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni calle Treinta y Tres número 1346 (escritorio 33) — Montevideo Enero 5 de 1938

$5.00 En 10-122-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender a la firma "FARINASSO HERMANOS" el negocio de café, bar y anexos instalado en la casa número 1202 de la calle Cerro Largo esquina Cuareim, comercio que perteneció anteriormente a los señores Aníbal Cheda y Juan Bermúdez Los créditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal calle Rincón 438 (segundo piso, escritorio 36) — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Isabelino Perdomo. — Raúl Botto. — Atilio Farinasso.

$5.00 En 4-13058-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor ANGEL SAN ROMAN mi casa de comercio del ramo de café y bar setablecida en la calle Piedras número 449, esquina Misiones, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Manuel Hermida. — Angel San Román.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor GUMERSINDO MARQUEZ mi casa de comercio en el ramo de café y billares, sita en la calle Cerro Largo número 1002, esquina Julio H y Obes, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — José Fontan. — Gumersindo Márquez.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, don Carlos Alberto Negrotto prometió vender a don FELIX GAMBONE la parte que le corresponde en el comercio de modas situado en la calle Ejido número 1327, de esta Capital, tomando el señor Gambone a su cargo el activo y pasivo. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Diciembre 30 de 1937 — Félix Gambone.

$5.00 En 8-70-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comuica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor EDUARDO ARIAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y frutas establecida en la avenida 18 de Julio número 1913 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 4 de 1938 — Jesús Bernardo — Eduardo Arias.

$5.00 En 8-62-v.en.27

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don GUIDO JUAN FRANZA el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en el camino Industria número 3473, esquina Balbín Vallejo de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreeedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Roberto Pérez — Wáshington Pérez.

$5.00 En.8-393-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público en general que he prometido vender al señor DAVID BRENER la llave y las instalaciones que son de mi propiedad situada en esta ciudad, en la calle Rivera número 2172 Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr Jur Bernardo Elpern, calle Convención 1236. U. T. E 8 - 40 - 32 — Montevideo Enero 4 de 1938 — José Soyka.

$5.00 En 8-61-v.en.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don FRANCISCO MONTERO el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601 esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1938 — Julián Martínez — Francisco Montero

$5.00 En 8-63-v.en.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que los señores PEREZ y FAGGETTI han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de hotel y anexo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Armando Pérez A los efectos pertinentes se hace esta publicación — Minas, Enero 4 de 1938. — Pérez y Faggeti

$5.00 En 8-76-v.en.27

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 y 30 en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio. 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1937. 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre la aplicación de utilidades. 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes. 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscritas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Horacio Mailhos Secretario.

$12.60 En 13-235-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Federico Valloggia ha prometido vender al señor BLAS AROBBA, el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas posee en esta ciudad, avenida Millán 2583. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Próspero Bovino (calle Cerrito 521) dentro del término legal. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Federico Valloggia. — Blas Arobba.

$5.00 En.14-230-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de la señorita MARGARITA BASSI la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Comercio número 295 esquina Asamblea, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Enero 8 de 1938. — Cayetano D'Angelo — Margarita Bassi.

$5.00 En 15-276-v.feb 3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GOMEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle General Luna 1299 esquina Arroyo Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 10 de 1938 — José González

$5.00 En.14-240-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ANTONIO Z. HUAYEK, el comercio que tenemos establecido en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Junta E. Administrativa número 1651, de esta ciudad, donde se presentarán los justificativos de los créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1938 — Juan Petraukos. — Teodoro Kiroff.

$5.00 En 14-244-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Gallinal sin número (frente al Estadio Municipal). Y a los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación notificándose a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días presenten los justificativos de sus créditos. — Florida, Enero 8 de 1938. — Diego T. Lois.

$5.00 En.14-254-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MEDARDO MALLADA y ELIAS JOSE SCHMID mi comercio en los ramos de café despacho de bebidas y billar, que gira en esta localidad con el nombre de "Café Sport" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los respectivos justificativos en la escribanía González Arce en esta villa, dentro del término de treinta días. Nueva Helvecia (Departamento de Colonia). Enero 9 de 1938. — Daniel Soulier — Medardo Mallada. — Elías José Schmid.

$5.00 En 14-259-v.feb.4.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Enero del corriente año a las 16 y 30 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos: 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre próximo pasado y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 21 del corriente a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1938.

$9.25 En.10-135-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que el 24 de Diciembre de 1937 autorizó el escribano César de Ferrari, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén por mayor de comestibles y bebidas y exportación e importación de los mismos bajo la razón social de "MARTOCQ BUSTO y COUSTIE". Los señores Justo Martocq, Pedro Coustie y Justo Martocq Pecantet se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Justo Martocq. — Modesto Busto. — Pedro Coustie. — Justo Martocq Pecantet.—

$5.00 En.10-105-v.en.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que por la resolución de asamblea general queda totalmente disuelta desde el 5 de Enero de 1938 la sociedad "Schindler y Pick Limitada", que giraba bajo el nombre mencionado en Montevideo, calle Buenos Aires 533, encargándose el socio L. SCHINDLER de la liquidación. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Lothar Schindler. — Alfredo Pick.

$5.00 En.13-228-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en la finca número 3319 de la calle Celiar, de esta Capital. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, calle Constituyente número 1819 dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 5 de Enero de 1937. — Carlos Prato.

$5.00 En.13-224-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y el público en general se hace saber que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio Democracia 2058), he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en las calles Requena esquina Galicia de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — José Rodríguez. — Ladislao Lokosevicius.

$5.00 En.13-220-v.feb.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez, el 31 de Diciembre de 1937, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social de Martínez Hermanos giraba en esta ciudad, en Estación Tres Cruces y en Menezes, en los ramos generales de comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva firma social de MARTINEZ, ARBIZA y NAGUILA, sucesora de la anterior, según escritura de sociedad otorgada el mismo día ante el expresado escribano. Y a los efectos del artículo 498 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Artigas, Enero 4 de 1937. — Martínez Hermanos. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$10.00 En.13-233-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado rescindido de común acuerdo y por lo tanto anulado y sin efecto alguno el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad calle Waterloo número 976, que don Manuel Fernández se había comprometido vender a don ANTONIO POLLERO y don ANTONIO PIZZORNI, cuyo aviso comercial apareciдо en este diario publicado con fecha Diciembre 26 de 1937, haciéndose esta nueva publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Manuel Fernández. — Antonio Pizzorni. — Antonio Pollero.

$5.00 En.14-250-v.feb.4.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo segundo ejercicio social e informe del Síndico. 2.o Elección de Síndicos titular y suplente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 27 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$6.00 En.17-334-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto en esta fecha, la sociedad que bajo la razón social de CABRERA Hnos. y MESA, giraba en esta plaza, en los ramos generales de comercio. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el local del citado comercio. — Sarandí, Enero 7 de 1938. — Cabrera Hnos. y Mesa.

$5.00 En.14-266-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general, que se procederá a la disolución de la sociedad formada por los señores Secundino y Manuel Vila, con objeto de explotar el restaurant Vila, con domicilio en la calle Colonia números 835|37, dejando de pertenecer a dicha sociedad el señor MANUEL VILA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el local indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1938. — Secundino Vila. — Manuel Vila.

$5.00 En.15-284-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que me comprometo vender a los señores ENRIQUE C. CADENAS y ARPAD FRIEDMANN, la cuota del capital social que me corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Reconstructora de Rulemanes" y todo el que se crea con derecho que pase por la calle Ejido 1164, con el respectivo justificativo dentro del término que fija la ley. — Montevideo, Enero 12 de 1938. — José Templin.

$5.00 En.15-287-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Fábrica de algodón y estopa La Confianza", sita en esta ciudad, calle Guadalupe número 1875, quedándose con el activo y pasivo social y la explotación de dicha fábrica el socio SAMUEL KIJAC, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la misma sociedad. — Montevideo, Enero 1.o de 1938. — Samuel Kijac. — Hersch Geiler.

$5.00 En.14-251-v.feb.4.

LA CAJA OBRERA, BANCO DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 25 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 22 del corriente a las 11 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1938. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$19.20 En.17-335-v.en.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor CARLOS PRATTO, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tengo establecido en el puente de Carrasco, Departamento de Canelones. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer), a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de 30 días. — Floricio Umpiérrez.

$5.00 En.17-329-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de reparaciones de autos gira en esta plaza, bajo la *razón social* de Chabot, Senergues y Boccardo, con domicilio en la calle Río Branco número 1584, constituída por los señores Eduardo Chabot, Raúl Boccardo, Juan Senergues y Hugo Senergues, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores EDUARDO CHABOT y RAUL BOCCARDO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el mencionado taller. — Montevideo, Enero de 1938. — Eduardo Chabot. — Raúl Boccardo. — Juan A. Senergues. — Hugo Senergues.

$6.00 En.17-319-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que han proyectado disolver la sociedad Andrés Wittenberger y Cía., dejando de formar parte de la misma los señores ANGEL J. NOCETO y FRANCISCO FERRARO, y a los efectos de emplazar a los acreedores, se previene que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a la escribanía V. Rodríguez Godoy, en Treinta y Tres 1356, escritorio 35. — Montevideo, Enero 11 de 1938.

$5.00 En.14-242-v.feb.2.

VENTA DE COMERCIO

Habiendo vendido al señor JUAN CARLOS FERNANDEZ TUNESSI, el comercio que exploto en el ramo de carnicería en El General, notifico, por el presente aviso a todos los que tengan cualquier crédito a cobrar contra mi comercio, que lo presenten dentro del término de treinta días de esta fecha en el puesto de carnicería del señor Juan B. Curuchet, en la avenida Artigas, de esta ciudad, para serle abonado. — Colonia, Enero 1.o de 1938. — Pablo Galván.

$5.00 En.14-252-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor MAURICIO HENDLER, los muebles de mi negocio de zombonería existentes en el local de la calle Uruguay 1033, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997. — Luis Kupfertein.

$5.00 En.17-331-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores VENTURA BERCHESI y MANUEL QUINTANS, el comercio que en el ramo de imprenta, encuadernación y anexos, tenemos establecido bajo la denominación de "La Industrial" en esta ciudad, en la calle Reconquista números 634 al 640, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Berchesi. — Ricardo Novo. — Montevideo, Enero 14 de 1938.

$5.00 En.18-374-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en la calle Comercio número 2337, a los señores ELIAS y MAURICIO ADLER. A los efectos legales pertinentes los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos en la calle Treinta y Tres número 1356, apartamento 30. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Esteban Petrovich.

$5.00 En.18-363-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Castañy, he prometido vender al señor GREGORIO CARRION, el negocio de café, bar y cancha de bochas ubicado en la avenida San Martín número 3153. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Enero 11 de 1938. — Bonifacio López. — Gregorio Carrión.

$5.00 En.18-349-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido vender a los señores FRANCISCO LOPEZ y Cía., las mercaderías, muebles, útiles y enseres, del ramo de almacén por mayor e importación de comestibles y bebidas, establecida en la calle Río Negro números 1617-1621, quedando a favor nuestro el activo integrado por los créditos a cobrar y de nuestro cargo el pasivo respectivo y continuando no obstante con la sección importación y venta de máquinas marca "Hobart y Berquel" en el local de la misma calle Río Negro número 1641. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Rodríguez y Cía.

$7.50 En.18-222-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público (ley 26 de Setiembre de 1904), que ante el escribano Aparicio Imas se ha extendido compromiso de compraventa por el comercio que gira bajo mi firma en esta plaza, calles Paysandú y Joaquín Suárez en favor de Francisco N. Radresa. — Mercedes, Enero 4 de 1938. — Teodoro García. — Francisco N. Radresa.

$5.00 En.12-205-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y lechería en la calle San Fructuoso 1549, de Reveca Miller, lo ha prometido vender a la señora IDA RUCHAL FAIL. Los interesados deben presentarse en la calle San Fructuoso 1549. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Reveca Miller.

$5.00 Dic.3-13031-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a SAMUEL DER BOGHOSSIAN el almacén sito en la calle Berlín 4250 esquina Corumbé 66, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian. — Samuel Der Boghossian.

$5.00 En 4-13068-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo y por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita, disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, sita en la calle Hocquart número 1729 en el ramo de fábrica de carros, que gira bajo la firma de "RAMON LEMA y HERMANO" retirándose el señor Ramón Lema y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Lema. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1938 — Ramón Lema. — Manuel Lema.

$5.00 En 10-99-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Emilio Bolla se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a don JOSE GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle José L. Terra número 3200 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Emilio Bolla. — José González.

$5.00 En 10-122-v.en.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por documento de fecha 19 de Marzo de 1937 se disolvió la sociedad que en el ramo de abasto giraba en esta plaza bajo la razón social "DEGRANDI y BACCELLI" con asiento en el local de la calle Queguay número 981, de la cual se separa definitivamente el señor Baccelli, pasando el activo y pasivo de dicha sociedad a la pertenencia y cargo del señor Degrandi. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con el justificativo de sus créditos a "La Defensa Minorista", Ciudadela 1446 — Montevideo, Enero 5 de 1938 — Attilio Baccelli

$5.00 En.10-120-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña GRETA BOHMMERT DE SCHLAME el negocio de lechería, provisión y venta de comestibles ubicado en esta ciudad calle Francisco Llambí número 1449. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592 — Montevideo, Enero 5 de 1938 — Erminio Olivetti

$5.00 En 11-146-v.en 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537 se ha prometido en venta al señor Eugenio Guttman el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle República números 1981'85 de esta ciudad notificando a los acreeedors para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Eugenio Guttman — María Teresa B. de Bastón — María H. Bastón — María Herminia Bastón

$5.00 En.10-103-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a la señora ANA TENCER DE GARCIA la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cerrito número 189, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Floreal Samsó Clariá.

$5.00 En 3-13009-v.en.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de taller de escultura, yesería y compra y venta de materiales del mismo ramo, con la razón de M. Richieri y Compañía y domicilio en la casa número 2969 de la avenida Millán, con cuyo activo y pasivo cargarán los socios ANTONIO GADOLA y MARIO FENINI, se cita a los acreedores de dicha casa para que concurran al domicilio de la misma dentro del plazo. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1938. — Antonio Gadola.

$5.00 En.18-364-v.feb.7

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano José M. Durán Guani, el 9 de Diciembre de 1938, se ha disuelto la Sociedad Noceti, Ratti y Compañía, que en el ramo de compraventa de artículos navales y de ferretería gira en esta plaza con asiento en la calle 25 de Agosto número 352, constituyéndose a la vez por escritura otorgada ante el citado escribano el 23 de Diciembre del mismo año, una nueva sociedad integrada por los señores PEDRO A. y JULIO RATTI y HORACIO E. CROSTA, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Pedro A. Ratti. — Julio Ratti. — Horacio E. Crosta. — Montevideo, Enero 10 de 1938.

$6.50 En.19-415-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CHEKER M. CHEKER, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres gira en esta plaza, en el Pasaje Salvo, bajo la denominación de "Tom". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Enero 8 de 1938. — Juan Gobba.

$5.00 En.19-416-v.feb.8.

VENTA DE COMERCIO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don HUMBERTO RUSSO, mi casa de comercio en los ramos de almacén, sita en el Rincón del Palacio, 3.a sección judicial del Departamento de Flores, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la referencia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Rincón del Palacio, 23 de Diciembre de 1937. — Tomás R. González

$5.00 En.19-396-v.feb.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN PEREYRA, con fecha 4 de Enero de 1938, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado Biltmore Hotel, que gira con mi propia firma Eduardo Monzeglio ubicado en la calle J. Batlle y Ordóñez 74, ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones). Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1938.—Eduardo Monzeglo. — Agustín Pereyra.

$5.00 En.19-418-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Oneto y González hace saber al comercio y al público en general, que ha prometido vender al señor ISMAEL CARRO el comercio que en el ramo de provisión tiene establecido en esta ciudad en la calle 19 de Abril esquina 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, pudiendo los interesados presentarse dentro del término de treinta días en la calle Uruguay número 302, de esta ciudad. — Carmelo, Enero 13 de 1938. — Darío M. González. — Osvaldo Oneto.

$5.00 En.19-409-v.feb.8.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BENITO ARISTONDO **las existencias de mi** casa de comercio que gira en esta plaza con la denominación "Hotel Tacuarembó". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Enero 7 de 1938. — Abel Olivera.

$5.00 En.19-386-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HECTOR y ENRIQUE PARELLA, el negocio de venta de flores y anexos, instalado en esta ciudad, calle San José 1084, que pertenecía a mi esposo Felipe Macellaro, hoy por fallecimiento a su esposa, la firmante Rosa D'Eliseo y a su única hija Filomena E. Macellaro. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal (escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Rosa D'Eliseo.

$5.00 En.19-392-v.feb.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores Urdangarín y Roglia, propietarios de la cabaña "Santa Teresa", en el Departamento de Soriano, han solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Lincoln, Macho, F. B. U. 19.808, R. P. 79, Agosto 19|1936. Idem ídem ídem 19.822, R. P. 93, Setiembre 18|1936.

$6.00 En.19-387-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que desde Julio 31 de 1936, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y ramos anexos giraba bajo la razón social de Godiño y Torres Hnos., en Paso de las Piedras de Tupambaé, octava sección de Cerro Largo, habiendo quedado con el activo y pasivo el socio FERMIN B. TORRES quien continúa al frente del comercio. Quienes tengan derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Paso de las Piedras de Tupambaé, Enero 14 de 1938. — José A. Godiño. — Roque J. Torres. — Fermín B. Torres.

$5.00 En.19-417-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Claudio Alonso ha prometido vender al señor MANUEL FERNANDEZ URGAL, el negocio de carnicería de su propiedad, que tiene instalado en la calle Plácido Ellauri 3350, de esta ciudad, libre de activo y pasivo, debiendo concurrir ante el mismo negocio a sus efectos, todos cuantos tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Claudio Alonso — Manuel Fernández Urgal.

$5.00 En.19-390-v.feb.8.

S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente a las 18 horas en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1937; 3.o Elección de tres accionistas que deben integrar el Consejo Directivo el 1.o de Febrero próximo, por cese de los actuales miembros señores Raúl A. Pepe Puppo y Oscar L. Nari y para llenar una vacante producida por renuncia del señor Manuel Calvo, de 5 suplentes y la Comisión Fiscal. De conformidad con el artículo 43 los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 26 del actual a las 19 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — El Secretario.

$10.50 En.19-397-v.en.24.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que el 11 de Enero del año corriente autorizó el escribano Juan Rolfo, fué disuelta parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con la razón social de Zerboni y Compañía, con domicilio en la calle Rincón número 711, integrada por los señores Guillermo Lockhart, Eugenio Zerboni y José Vignoli, separándose de la misma éste último, quien cedió su cuota e interés en la sociedad al señor GUILLERMO LOCKHART. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Enero 14 de 1938. — Eugenio Zerboni. — Guillermo Lockhart. — José Vignoli.

$6.00 En.19-378-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANIA DE ADUANA

COPIA — Montevideo, Setiembre 18 de 1937. — Visto este sumario instruído con motivo de haber denunciado el Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo, señor Walter Klingender, que el día 9 de Junio de 1934, al ser conducidos al Salón de Pasajeros los equipajes traídos por el vapor "Ciudad de Buenos Aires", a efecto de procederse a su revisación, constató que dos esqueletos consignados al "Expreso A. B. C.", marcados A. B. C. N.os 35 y 36, contenían aparatos de radio sujetos al pago de derechos de Aduana. Resultando que poco después de haberse llevado al Salón de Pasajeros los referidos esqueletos, un empleado del mencionado "Expreso A. B. C.", se presentó manifestando que dichos bultos correspondían a encomiendas. Que en la lista de encomiendas correspondiente, incorporada a fojas 2 del expediente agregado por cordón, se declaran dos esqueletos conteniendo cabinas de madera y que en la respectiva documentación consular esos esqueletos se declaran "sin valor". Que en la misma fecha de la denuncia, fueron solicitadas a despacho bajo permiso número 16920 las mercaderías motivo de estos autos, las que en dicho documento se declaran "treinta y siete kilos, en todo setenta y cuatro kilos bruto, aparatos receptores de radio y veinticuatro lámparas para aparatos de radio". Que según la liquidación practicada a fojas 36 vuelta, la mercadería de que se trata, tiene un valor de $ 97.04, adeudando por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de $ 151.50. Que la expresada mercadería fué deducida del mencionado permiso de despacho, en mérito a la denuncia interpuesta. Considerando que de acuerdo con la documentación consular correspondiente, los aparatos de radio y lámparas motivo de la denuncia no venían en aquéllos declarados, configurándose así, por tanto, la infracción definida y calificada por el artículo 7.o inciso G) de la ley sobre Infracciones Aduaneras, número 6839, de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo por tanto, hacer aplicación de lo determinado por los artículos 8.o y 9.o de la citada ley y artículos 189 y 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas de fecha 15 de Noviembre de 1926. Lo expuesto por la División Resguardo y el señor Asesor Letrado a fojas 44. Por tales fundamentos la Dirección General de Aduanas, resuelve: declarar el comiso de las mercaderías en infracción e imponer al señor Carlos Luis Iglesias, en su calidad de representante del "Expreso A. B. C.", una multa igual al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 36 vuelta y la reposición del sellado y estampillas correspondientes en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa, al funcionario denunciante, señor Walter Klingender, previo pago de los derechos e impuestos que correspondan. Hágase saber; notifíquese al señor Asesor Letrado de conformidad con lo determinado por la ley número 9315; remítase testimonio de la sentencia al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, así como de todo lo que solicitare; publíquese la presente en la forma determinada por el artículo 25 del decreto de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado, desglósese la documentación agregada estableciéndose en la relativa las anotaciones pertinentes; anótese en las Divisiones de Resguardo. Vistaría Exterior, Contaduría, Contralor y Receptorías y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) 419.

POLICIA DE MONTEVIDEO

AVISO

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos mil metros (2.000), de gabardina color azul, similar a la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas presentadas en sellados de ley con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 31 del corriente mes hasta las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.21-461-v.en.31.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 13

Víveres Cantinas — Asunto N.o 768|545 — Ruvertoni Hnos: 2.000 paquetes avena laminado cocimiento rápido, según muestra, "Fortaleza", en paquetes de 470 gramos, a $ 2.25 docena. 90 cajones de sardinas de 100 latas cada uno, según muestra, "Gigante", de 170|180 gramos, a $ 0.23 cada una; 10 cajones de ídem ídem según muestra, "Triunfante", de 220|40 gramos, a $ 0.32 cada una; 15 cajones de ciruelas según muestra, americanas, cajón de 11 kilos 340 gramos, a $ 4.40 el cajón. A. B. Rocca: 25.000 kilos de arroz, según muestra, grano entero, en bolsas de 70 kilos, calidad superior "Blue Rose", a $ 1.64 los 10 kilos; 30.000 kilos de azúcar refinada en sacos de 45 a 50 kilos según muestra y análisis número 129730, a $ 1.84 los 10 kilos. J. Pastorino y Cía: 5.000 kilos de café en tarros de 1|4 kilo neto según muestra "Cantinas", tipo B, a $ 0.72 el kilo. Mañé y Cía.: 10.000 kilos de fideos especiales en paquetes de 1 kilo, sin envase, según muestra y análisis número 437698, a $ 1.60 los 10 kilos (por envase no devuelto, se abonará $ 0.60). Taranco y Cía.: 300 kilos de garbanzos, según muestra, franceses, en sacos de 70 kilos, a $ 3.50 los 10 kilos; 100 kilos de lentejones de Chile de 6 mm. de diámetro, según muestra, a $ 4.50 los 10 kilos; 500 kilos de sal fina en saquitos de 1 kilo, según muestra, a $ 0.05 cada uno; 10 cajones de botellas de vermouth de 12 cada uno, según muestra, "Cinzano", a pesos 12.00 el cajón. Compañía de Productos Agrícolas S. A.: 30.000 kilos de harina de trigo especial en sacos de 70 kilos, según muestra, a $ 0.82 los 10 kilos; 3.000 kilos de harina de trigo especial en bolsitas de 5 kilos cada una, según muestra, a $ 1.02 los 10 kilos. Ameglio y Cía., 200 tarros de higos en almíbar, según muestra, "La Mercedes", de 1 kilo aproximado, a $ 4.50 la docena. Carrau y Cía.: 2.000 tarros de mostaza "Savora", según muestra, de 100 gramos, a $ 3.65 la docena. J. Mailhos: 10 cajas de papel de fumar conteniendo 60 librillos de 125 hojillas, según muestra, "Job" a $ 2.00 la caja. M. C. Casabó: 500 cajas papel de fumar según muestra, "Jaramago Olla" formato grande, de 70 librillos, a $ 1.08 la caja; 300 ídem ídem ídem, según muestra, "Jaramago Olla", formato chico, de 70 librillos, a $ 1.08 la caja; 690 ídem ídem ídem según muestra, "Dominó", en cajas de 60 librillos, a $ 0.90 la caja. Manuel Mera: 2.000 kilos de queso fresco semioreado, según muestra, número 3, especial, a $ 0.69 el kilo; 100 kilos de queso duro, según muestra número 1, a $ 0.99 el kilo. Federico Delbene e Hijos: 30 cajones de botellas de vermouth en cajones cerrados de 12 botellas, según muestra, a $ 7.92 el cajón. J. P. Valverde y Cía.: 8.000 kilos de yerba mate según muestra y análisis número 144935 "Titán", super extra de la nueva cosecha en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos respectivamente, a $ 2.35 los 10 kilos. Maglia y Cía.: 5.000 kilos de yerba mate, según muestra, "Lira", en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos respectivamente, y análisis número 145428, a $ 2.36 los 10 kilos. Luis A. Delfino: 12.000 kilos de yerba mate, según muestra, "Susanita", super extra, de la nueva cosecha, en barricas, medias y cuartas, tara 17, 12 y 9 kilos respectivamente y análisis número 146077, a $ 2.285 los 10 kilos. — Montevideo, Enero 17 de 1938.

(Cuenta corriente) En.21-463-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de ols interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 24 de Enero a la hora 10 y 10, barraca; el día 31 de Enero a la hora 10, electricidad; 10 y 10, barraca; 10 y 30, ferretería. — Montevideo, Enero 17 de 1938.

(Cuenta corriente) En.21-458-v.en.25.

U.T.E.

LICITACION N.o 751

Un grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 21 de Febrero a las 10.30 horas, para proveerse de un grupo electrógeno de 600 K. W., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15; sábados de 7 y 30 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.21-482-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30875

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Daniel Peres, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$E.00 En.21-472-v.feb.7.

ACTA N.o 30870

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-473-v.feb.7.

ACTA N.o 30871

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESTRELLA POLAR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-474-v.feb.7.

ACTA N.o 30872

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KEKS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-475-v.feb.7.

ACTA N.o 30873

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSO BLANCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-476-v.feb.7.

ACTA N.o 30874

Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, Apoderado de "La Universal" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EISKREM"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-477-v.feb.7.

ACTA N.o 30906

Montevideo, Enero 8 de 1938. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de "The Hammond Clock Co.", de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

"HAMMOND"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-478-v.feb.7.

ACTA N.o 30945

Montevideo, Enero 18 de 1938. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PROPAVINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.21-483-v.feb.7.

ACTA N.o 30740
Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ASCARIDOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-465-v.feb.7.

ACTA N.o 30924
Montevideo, Enero de 1938. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft", de Frankfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"STRETOSERIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-466-v.feb.7.

ACTA N.o 30936
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-448-v.feb.7.

ACTA N.o 30935
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DOWER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-454-v.feb.7.

ACTA N.o 30934
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Michel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ENTERINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-455-v.feb.7.

ACTA N.o 30937
Montevideo, Enero 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. (Perdigones para armas de caza, balas, balines, puntas de París de todas clases y tamaños y las denominadas puntas finas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-449-v.feb.7.

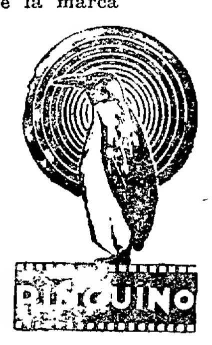
ACTA N.o 30938
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"EXETER"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-451-v.feb.7.

ACTA N.o 30923
Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la John Haig y Co. Ltd. con domicilio en Markinch, Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.
$16.60 En.21-341-v.feb.7.

ACTA N.o 30941
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha, el señor Mario H. Ascurrein, con domicilio en est aciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. (Toda clase de confecciones de telas aceitadas cauchutadas e impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-450-v.feb.7.

ACTA N.o 30939
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BISMUBIONA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-452-v.feb.7.

ACTA N.o 30940
Montevideo, Enero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José Luis Brun y Juan E. Morelli, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BOROCAINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.21-456-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 378
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas, el día 31 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Enero 17 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) En.21-469-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 379
Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y dársena para crecientes en el puerto de Paysandú.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas, el día 18 de Febrero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) En.21-470-v.feb.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROMANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1365, y doña MARIA DATHAGUY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 253-v.en.28.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CARLE, de 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1356 (5.o piso), y doña PILAR REJON, de 21 años, soltera, empleada, domiciliada en Concepción Arenal 1660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$0.80 98-v.en.21.

5.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ibicuy 1309, y doña AURORA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Plaza Libertad 1368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 239-v.en.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DE VALOIS FLORES, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3623, y doña MILTA GUILLEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 241-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAZZUCCHELLI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3937, y doña AMELANIA POMPINI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi.l
$2.00 242-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO D'ANGELO, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Plutarco 3858, y doña MARIA ASUNCION BELSITO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi.l
$2.00 243-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PEREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2208, y doña MARIA PAULA JORGE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 4034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi.l
$2.00 244-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR UNANUA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2284, y doña MANUELA ANGELA CORTAZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi.l
$2.00 245-v.en.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIÑAN, de 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en camino Corrales 3657, y doña ALDINA GIANNONI, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil.
$2.00 240-v.en.28.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESTANISLAO UHAGON, de 76 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Victoria 1084, y doña LUISA ERMINIA DELLEPIANE, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 233-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO VIDAL, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Mandiyú 2452, y doña MARIA ANGELICA BACHINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aracho 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 234-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOLIGER, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Durazno 2429, y doña DORA SLEPIAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en bulevar España 2573 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 235-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEMETRIO MORELLI ALBANELL, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2226, y doña MARIA DIMA NOGUEIRA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 236-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE GABINO TORRES NEGREIRA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hidalgos 479, y doña IRIS FILOMENO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hidalgos 479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 237-v.en.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVERO, de 72 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Brito del Pino 1162, y doña MARIA KRIMILDA ESTHER PIANTELLI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 238-v.en.28.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VIGNOLI, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 2262, y doña DELMA ROJAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 246-v.en.28.

[illegible].a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTEN BORIS, de 33 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Chile 4291 y doña ADELINA SILVA, de 37 años, soltera, brasileña, domiciliada en Conciliación 4078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 248-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PESCE, de 37 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en D. Coronel 465, y doña LEONTINA GROSSO, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en D. Coronel 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 249-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN UBOLDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campichuelo 29, y doña MARIA AMANDA CARRETTO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 250-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DELOUSTAL, de 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en J. M. Vidal 15, y doña JUANA LOPEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 251-v.en.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO B. CORREA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 4420, y doña ADELA TISCORNIA RUIZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en M. H. y Obes 4585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 252-v.en.28.

2[illegible].a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 10.50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO CANTIERI, de 44 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Instrucciones 1691, y doña MARIA ELBIA BACCINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 1691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil.
$2.00 224-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO PIOVANO, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Las Palmas 1395, y doña JULIA MORETTO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Sienra 5785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil.
$2.00 225-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero de laño 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZAGÁ LUNA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4597, y doña MARIA VICENTA RODRIGUEZ, de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil.
$2.00 226-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SEVESO, de 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Olazábal 1042, y doña CIRILA HERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Olazábal 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 227-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 10.40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ISAAC RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Santos 5297, y doña MARIA FULGENCIA COITIÑO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 228-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Sayago 1490, y doña CELMIRA ALBARRACIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José Caparroz 4778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 229-v.en.28.

En Sayago y el día 12 del mes de Enero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN TREBINO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Raffo 900, y doña LUISA CATALINA RINALDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 230-v.en.28.

En Sayago y el día 12 del mes de Enero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BOFFA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castro 840, y doña SARAH RICCI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 231-v.en.28.

En Sayago y el día 16 del mes de Enero del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ABEL MONTALDO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4384, y doña MARIA MERCEDES GALEAZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 232-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de don JOSE BENITO VILLANUEVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1937. — Milton Galmés Reyes, Actuario.

$4.50 En.21-471-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JOAQUIN MAISTERRA, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus edrechos, dentro de treinta días, habilitándose el feriado corriente para esta publicación. — Maldonado, Enero 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.21-456-v.febl.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LORENZA ALVAREZ y ROQUE MEDINA ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 31 de 1937. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$5.50 En.21-459-v.feb.1.o.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON MARIA CORREA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento; es parte de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil setecientos setenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros tres mil doscientos cincuenta y seis centímetros, deslindados: cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Nordoeste, a la calle General Brito del Pino; cuarenta y un metros ochenta y seis centímetros al Sudeste, lindando con la sucesión de Rosa H. de Pérez o de doña Rosa Horta de Serra; diez metros veintinueve centímetros al Nordeste, que por formar esquina son también de frente a la avenida Brasil, edificio número dos mil quinientos cincuenta y cuatro; ocho metros noventa y seis centímetros al Sudoeste, con Rosa H. de Serra (hoy su sucesión), teniendo al Sur, una ochava de dos metros doce centímetros, lindando con la nombrada sucesión Horta de Serra. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 444 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso); F) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 12.848.90, saldo del préstamo y deuda consolidada al 28 de Febrero de 1938.

(Cuenta corriente) En.21-462-v.feb.5.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Aiguá contra AMBROSIO PEÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Febrero próximo de las diez a las diez y treinta de la mañana, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en ella edificado, cercos y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 217, situada en este pueblo, compuesta de ochocientas sesenta y ocho centiáreas sesenta y seis decímetros treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, lindante: por el Nordoeste, con la calle Minas; por el Sudoeste, con la calle Treinta y Tres; por el Nordeste, con Claudio Barrios, terreno de Vicente L. Suárez, en medio; y por el Sudeste, con Vicente L. Suárez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquélla aún vencida la hora, siempre que las ofertas fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los que pudieran adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que sobre este inmueble existe una segunda hipoteca en favor de la Liga de Defensa Comercial; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados por los interesados; y F) Que a los efectos de las publicaciones del presente edicto se ha habilitado la feria judicial actual. — Pueblo Aiguá, Enero 10 de 1938. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$39.80 En.21-457-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Silveira y Miranda y Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas, de la casa de comercioi en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 180, de esta ciudad, vendiendo los señores Silveira y Miranda a los señores Isaac, José y Fernando Valiñas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 17 de Enero de 1938. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano Valiñas. — Isaac, José y Fernando Valiñas.

$5.00 En.21-484-v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don SAID BOYAD, el almacén de comestibles sito en la avenida Agraciada número 1884, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1938. — Marcelina Olivera.

$5.00 En.21-460-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don DARIO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Duilio número 1603 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Felipe Vázquez. — Darío Núñez.

$5.00 En.21-467-v.feb.9.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE Y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, desde el 29 de Enero de 1938, de solares situados en el "Barrio Porvenir", con frente a la calle Londres, que, vencidas estas publicaciones, caducarán sus derechos sobre los expresados solares: don RAFAEL VESPASIANO, domiciliado en Juan Paullier 1364, solar 3. Don VICENTE CROCANO, domiciliado en Londres sin número, solar 6. Don LUIS CASANOVA, domiciliado en Guaná 1976, solar 9.

$7.80 En.21-480-v.feb.7.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

46.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día sábado 29 del mes corriente a las 11 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes. Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 26 del mes corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito e indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1938. — Arturo Davie, Secretario.

$14.40 En.21-464-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sociedad Martirena Hermanos, que giraba en el paraje Santa Lucía, de la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, con motivo de la explotación del negocio en el ramo de almacén y tienda, ha sido totalmente disuelta. Se hace saber además a los que se consideren interesados en los bienes de la misma, que deberán presentarse con los justificativos que correspondan, en Santa Lucía, Estación Ortiz, domicilio del ex administrador don Crispín Martirena. — Crispín Martirena.

$2.00 En.21-470-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don JOSE TOMAS PENSOTTI, el establecimiento industrial que en el ramo de herrería y anexos giraba en esta plaza a nombre de la sucesión de José Salvador Pedetti. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, 12 de Enero de 1938. — Luis J. Pedetti.

$5.00 En.21-481-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME ERTEL, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido número 950, en el ramo de almacén y comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, 18 de Enero de 1938. — Jaime Zwaigenbaum.

$5.00 En.21-468-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (Interino), se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY-JAPON SOCIEDED ANONIMA"

TITULO I

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. Podrá sin embargo establecer dentro o fuera de la República las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesarias.

Art. 3.o El tiempo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio. La asamblea extraordinaria citada al efecto podrá prorrogar la duración por un nuevo plazo igual.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de importación y exportación en general y representaciones.

TITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representado por cuatrocientas acciones de quinientos pesos cada una.

Art. 6.o Para aumentar el capital social más allá del límite establecido en el artículo precedente será necesaria la resolución favorable de una asamblea de accionistas expresamente convocada al efecto y que cuente con el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado. Los tenedores de acciones de la Sociedad tendrán preferencia, proporcionalmente al número de acciones que posean, para la suscripción de la nueva serie que se emita en ese caso.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los suscriptores sólo tendrán derecho a certificados provisorios, los que se expedirán a nombre individual y no como títulos al portador.

Art. 8.o La integración de las acciones suscritas de cuyo hecho dejará constancia el suscritor firmando la boleta especial correspondiente, se realizará en la forma siguiente: el veinticinco por ciento del valor nominal inmediatamente de autorizados estos estatutos y el resto en dos cuotas en las fechas que indique el Directorio, debiendo mediar entre una y otra no menos de treinta días.

Art 9.o El pago de las cuotas de acciones suscritas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad dentro de las fechas que correspondan según el artículo precedente. Los pagos que se efectúen posteriormente se recargarán por el solo hecho de transcurrir las fechas señaladas con una multa de uno por ciento mensual. Cuando el retardo fuere mayor de sesenta días contados desde la fecha en que el pago debió efectuarse, el Directorio por el solo vencimiento del término podrá resolver a su elección:

A) O que se persiga judicialmente al moroso para la integración de lo que adeude, corriendo de cuenta del deudor todos los gastos que se originen o

B) Que previa deducción de las sumas adeudadas por concepto de intereses y los demás gastos que se originen, se consigne el remanente ante el Juzgado de Paz del domicilio de la Sociedad o en la Dirección de Crédito Público a la orden del suscriptor moroso que perderá "ipso jure" todo derecho a las acciones suscriptas. Iniciado el procedimiento que indica el apartado A) podrá desistir de él el Directorio y optar por el otro, pero en este caso, apesar del desistimiento, el moroso pagará las costas y costos originados.

Art. 10. Los certificados provisorios a que se refiere el artículo 7.o sólo podrán transferirse mediando aceptación del Directorio y debiendo anotarse en la Sociedad con las firmas del cesionario y cedente. El Directorio no obstante lo establecido en el inciso anterior deberá autorizar la transferencia siempre que el cesionario abone totalmente el saldo que faltara para la integración total de las acciones suscriptas.

Art. 11. Los títulos de acciones llevarán el sello de la Sociedad y serán firmados por el Presidente, el Secretario o quien haga sus veces, y el Fiscal. Llevarán un número de orden y serán extraídas de libros talonarios en los cuales constará dicho número, la fecha de expedición y las rúbricas de las personas que firmaron el documento. El Directorio podrá ampliar estas formalidades para garantir la autenticidad de aquellos documentos.

Art. 12. La posesión de una acción o de un certificado provisorio implica el conocimiento de estos estatutos por parte de su dueño, la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la asamblea general, sin perjuicio de las acciones que los socios tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los Jueces de la República.

Art. 13. El tipo y formalidades de la emisión de acciones será fijado por el Directorio. En todos los casos los accionistas serán invitados a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean.

TITULO III

Dirección, Administración y Fiscalización

Artículo 14. La Dirección superior de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres titulares, que deberá poseer como mínimo diez acciones sociales en el momento de ser electos. Mientras estén en ejercicio de su cargo, todo Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad o en algún establecimiento bancario del país a la orden de la Sociedad cinco mil pesos nominales en acciones de la Sociedad.

Art. 15. El número de Directores podrá ser elevado a cinco o siete por resolución de la asamblea ordinaria o de una extraordinaria convocada al efecto.

Art. 16. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen proporcional sobre las los listas más votadas. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, y la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción.

Art. 17. El Directorio, al constituírse después de cada elección designará de su seno un Presidente-Director-Gerente y un Secretario.

Art. 18. El Directorio deberá sesionar por lo menos una vez quincenalmente, y siempre que sea convocado por el Presidente-Director-Gerente o lo solicite por escrito uno de sus miembros, sin perjuicio de la fijación por el Directorio de fechas fijas de reunión.

Art. 19. El Directorio formará quórum para sesionar válidamente con la asistencia de dos de sus miembros, y tres en el caso en que se ampliare (artículo 15). Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes incluso el del Presidente

Art 20. Los acuerdos del Directorio se consignarán en un libro de actas que firmarán el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan en la reunión por estar ausentes

Art. 21. Los miembros del Directorio durarán seis años en el desempeño de sus funciones, renovándose un Director cada dos años mientras el Directorio esté integrado por tres miembros. En el caso de que su número fuera ampliado conforme al artículo 15 la asamblea determinará el orden y momento en que se producirán las renovaciones

Art. 22. El mandato de los miembros del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario para la elección y toma de posesión de los que deban sustituírlos. Los Directores podrán ser reelectos.

Art. 23. Todo Director deberá firmar en un libro de presentes en el que constará la fecha y número que corresponda a cada sesión.

Art. 24. Las asambleas, al proceder a la votación para la integración del Directorio designarán también los suplentes para los mismos, sobre las listas inscriptas y en la misma forma que para la designación de Directores. Cuando mediare ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad, licencia o enfermedad de algunos de los titulares, se convocará al suplente respectivo. Si se agotara el número de suplentes el Directorio podrá designar para ocupar el puesto uno de los accionistas que estuviere inscripto en la última asamblea y reuna las calidades exigidas para integrar el Directorio, que actuará por el tiempo que faltare para cumplir el mandato.

Art. 25. El Directorio estará investido de los poderes más amplios para representar a la Sociedad sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos. Por tanto y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponde de un modo especial las siguientes:

A) Llevar la dirección de la Sociedad, desenvolviendo estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes a la mejor realización de sus fines;

B) Fijar los gastos generales de administración;

C) Crear agencias o sucursales que estime conveniente y reformarlas o suprimirlas;

D) Nombrar y destituír el personal y convenir su remuneración;

E) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad;

F) Acordar o realizar las operaciones de crédito que estime conveniente al negocio social, así como determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles;

G) Tratar, transmitir y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera que sea su objeto, y en especial los que puedan tener relación con la explotación de los negocios indicados como objeto de la Sociedad;

H) Conferir poderes especiales o generales renovándolos o revocándolos cuando lo creyera conveniente;

I) Adquirir a título oneroso o gratuito para la Sociedad toda clase de bienes o derechos muebles o inmuebles y a nombre de la misma contraer obligaciones garantidas o no con los bienes sociales. En consecuencia, como parte de esas facultades, administrará libremente los bienes de la Sociedad, pudiendo arrendarlos, darlos en anticresis, prenda común, industrial o agraria, caucionarlos, darlos en hipoteca, venderlos, permutarlos o cederlos. Pero para enajenar, hipotecar o dar en prenda bienes raíces cuyo valor exceda de diez mil pesos deberá contarse dos votos en el Directorio cuando se integre con tres miembros, cuatro si se integra con cinco (artículo 15) y cinco si se integra con siete;

J) Dar o tomar dinero prestado en operaciones conexas con la naturaleza de los fines sociales, constituír, aceptar, cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real en garantía de las mismas; transigir toda clase de operaciones o cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, descontarlos, girar cheques contra depósitos en descubierto en cualquier Banco particular u oficial, abrir cuentas corrientes con cualquier institución de crédito con o sin provisión de fondos, dar fianzas, pedir cartas de crédito formular facturas celebrar toda clase de contratos y todo acto necesario o conveniente a los fines de la Sociedad;

K) Convocar las asamblea generales ordinarias y extraordinarias;

L) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma;

M) Presentar anualmente la propuesta del dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta, de acuerdo con los estatutos;

N) Delegar sustituír en todo o en parte sus facultades en uno o en varios Directores funcionarios o empleados de la Sociedad o en personas extrañas a la misma, sin que importe renuncia de las mismas y sin perjuicio de reasumirlas en el instante que lo juzgue conveniente

Art. 26. El Presidente del Directorio tendrá la calidad de Director-Gerente, y representará legalmente a la Sociedad en todos los actos judiciales administrativos y comerciales.

Art 27. El Director que abandone sus funciones sin tener reemplazante designado responderá a la Compañía por los perjuicios que por su culpa se produzcan.

Art. 28. El Director que quiera salvar su

responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

Art. 29. Los Directores pierden su calidad de tales:

A) Si dejan de ser accionistas;

B) Si cayeren en concurso, hicieren cesión de bienes o fueren declarados en quiebra.

Art. 30. La remuneración que deban percibir los Directores por su gestión será fijada anualmente por la asamblea en la oportunidad de distribuir dividendo y aprobar balances, estimando la que les debe corresponder por el ejercicio siguiente.

Art. 31. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá por mayoría absoluta de votos un Síndico y un suplente, que no es preciso que sean accionistas de la Sociedad, y para el cual fijarán una remuneración si lo creyeran del caso. Sus atribuciones serán:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzgue conveniente;

B) Convocar a la asamblea general cuando omitiera hacerlo el Directorio;

C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente,

D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el saldo de Caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie;

E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas;

F) Vigilar las operaciones de liquidación de la Sociedad;

G) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance presentado por el Directorio;

H) En general velar porque el Directorio cumpla las leyes y estos estatutos. Cualquier observación que tenga que formular la hará previamente por escrito al Directorio sin perjuicio de informar a la asamblea.

TITULO IV

De las Asambleas de la Sociedad

Artículo 32. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio con el correspondiente balance e inventario y proyecto de distribución de utilidades. Asimismo determinarán la remuneración que deberá corresponder al Directorio por el período siguiente.

Art. 33. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo pida por escrito la sindicatura o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito.

Art. 34. En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en la orden del día, la que será establecida por el Directorio y deberá publicarse en la respectiva convocatoria. El Directorio no podrá negarse a incluir en la orden del día de una asamblea extraordinaria los asuntos que figuren en el pedido de acuerdo al artículo 33.

Art. 35. Las convocatorias a asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de diez publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital de la República, indicando fecha, hora, lugar y orden del día.

Art. 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado para la reunión; del registro se les expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que le corresponda, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencia.

Art. 37. El derecho de asistencia a las asambleas con voz y voto podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otros accionistas por medio de una carta-poder autenticada por un Director titular que depositará en la Secretaría de la Sociedad el día hábil anterior a la fecha indicada para la reunión. También podrá hacerse representar por medio de una carta poder autenticada por escribano por un poder en forma legal. Las Sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades de acuerdo con sus contratos o estatutos. El Directorio podrá emitir, en vez de las acciones mismas, un certificado o recibo de su depósito en un Banco de esta plaza, a nombre del que lo representa y en el que deberá constar el número de acciones y su numeración. El Directorio se reserva el derecho a verificar la existencia de las acciones en el Banco que hubiere expedido la constancia.

Art. 38. La propiedad o representación de hasta cinco acciones dará derecho a un voto, aumentándose un voto más por cada dos acciones hasta un máximo por persona de seis votos cualquiera sea el número de acciones que posea o represente.

Art. 39. Las asambleas serán presididas por el Presidente-Director-Gerente quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente la asamblea elegirá uno de su seno. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y en su ausencia el que designe la asamblea.

Art. 40. Las resoluciones que adopte la asamblea se consignarán en el libro de actas de la misma, que firmarán el que la haya presidido, el Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas inmediatamente a la celebración del acto.

Art. 41. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscrito. Si a la primera citación no concurriere número suficiente para celebrar sesión se convocará con las mismas formalidades a nueva reunión entre los diez y treinta días siguientes, por avisos publicados durante cinco días, y en esa oportunidad la asamblea se constituirá y sesionará cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo 11 de la ley de 19 de Julio de 1909. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 42. Los miembros del Directorio no podrán votar sobre la aprobación de las cuentas ni en asuntos que se refieran a su responsabilidad, aun cuando sus acciones se hayan computado a los efectos del quórum.

Art. 43. No podrán votar en representación de accionistas los empleados de la Sociedad.

TITULO V

Balance y Utilidades

Artículo 44. Al finalizar cada ejercicio económico, del 30 de Junio al 30 de Junio siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendos, memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas en la oportunidad en que éstos procedan al registro de sus acciones para la asamblea.

Art. 45. Las utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Director considere necesario destinar a amortización de inmuebles y demás valores, se distribuirá en la forma como lo determine la asamblea, previa deducción como mínimo, del 5 o|o que se destinará a fondo de reserva hasta cubrir por lo menos el 25 o|o del capital. La asamblea deberá determinar también si para el próximo ejercicio se distribuirá dividendo entre los Directores y su monto por ciento. Mientras haya acciones a emitir, podrán los accionistas, así como también los Directores cuando les corresponda percibirlos, exigir se les abone en acciones de la Sociedad por su valor escrito.

Art. 46. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cinco años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, se prescriben por el solo vencimiento del término pasando su importe a pertenecer, sin otro trámite, a la Sociedad. No devengan interés los dividendos que estén en poder de la Sociedad.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 47. El primer Directorio durará dos años en sus funciones al cabo de cuyo término se procederá a su renovación total, pudiendo reelegirse sus miembros. En la primer sesión del nuevo Directorio se determinará el orden en que se procederá a las renovaciones sucesivas conforme al artículo 21, debiendo procederse por sorteo en caso de no haber acuerdo. El primer Directorio estará integrado por el señor Mario Alberto Zanzi como Presidente-Director-Gerente, el señor Makoto Suzuki en calidad de Secretario y el señor Alberto Boragno como vocal. Como Síndico actuará el señor Luis Alberto Zanzi.

Art. 48. La Sociedad Anónima que se constituye continuará el giro comercial de la actual "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón" que gira en esta plaza con la razón social Suzuki y Compañía. En tal virtud se procederá de inmediato a la facción de inventario y balance de esta entidad, cuyo activo y pasivo se transfiere a la Sociedad que se constituye, la que la sucederá en el giro tanto en el país como en el extranjero. Los integrantes de la Sociedad colectiva de referencia reciben en pago de su parte en las mismas acciones de la Sociedad que se constituye, conforme al acta que con esta misma fecha se firma.

Art. 49. El señor Mario Alberto Zanzi queda autorizado para realizar a nombre de la Sociedad todas las gestiones de autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se exijan por las autoridades, así como también para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se firma en ocho fojas de un peso numeradas correlativamente: A-355977, 287978, 347899, 347893, 356230, 360483, 354460 y 360484, en Montevideo a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Mario A. Zanzi. — M. Suzuki. — Alberto Boragno.

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos los señores Mario Alberto Zanzi, Makoto Suzuki y Alberto Boragno, establecen: Primero. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y disposiciones concordantes, la que se regirá por los estatutos que en este acto aprueban y firman, extendidos en ocho fojas de sellado de un peso numeradas correlativamente: A-355977, 287978, 347899, 347893, 356230, 360483, 354460 y 360484, los que declaran forman parte de la presente acta. Segundo: La Sociedad que se constituye sucederá a la Sociedad colectiva que con la razón social Suzuki y Compañía, gira actualmente en esta plaza con el nombre de "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón". Se adjudica a sus socios en pago la cantidad de ochenta mil pesos valor nominal en acciones, por su aporte, valor en que se tasa el giro comercial que se transferirá, haciéndose cargo la Sociedad que se constituye del activo y pasivo, conforme al balance practicado. Las operaciones de la nueva Sociedad comenzarán el día 31 de Agosto de mil novecientos treinta y siete en los términos previstos por el artículo 408 del Código de Comercio. Se entregan en este acto a los socios de la firma Suzuki y Compañía los certificados provisorios correspondientes por $ 80.000 de acciones totalmente integradas, a distribuirse según el convenio privado existente entre los mismos. Tercero: El señor Mario Alberto Zanzi se suscribe en este acto con ocho mil pesos, el señor Makoto Suzuki con un mil pesos y el señor Alberto Boragno con un mil pesos. Todos aportan en este acto la totalidad de dichas sumas y reciben los correspondientes certificados provisorios. Cuarto: El remanente de ciento diez mil pesos del capital autorizado y no suscripto será emitido en acciones por el Directorio para su suscripción cuando lo crea conveniente. Y para constancia se labra la presente acta que firman los comparecientes en la fecha "ut-supra". — Mario A. Zanzi. — M. Suzuki. Por la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón. — Suzuki y Compañía. — Mario A. Zanzi. — M. Suzuki. — Alberto Boragno.

Protocolización número uno. En Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y siete, con el expresado número uno y del folio uno al diez inclusives, agrego a este Registro de Protocolizaciones a mi cargo las actas precedentes de constitución de la Sociedad: "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima" en mérito de haberme solicitado dicha protocolización don Mario Alberto Zanzi, casado en primeras nupcias con doña Lucila Matilde Iribarne, don Makoto Suzuki y don Alberto Boragno, solteros, el segundo japonés y los demás uruguayos, domiciliados en esta capital, en las calles Santiago de Chile un mil ciento setenta y tres, Guipuscoa trescientos setenta y cinco y Rocha dos mil setecientos veinte, respectivamente, personas de mi conocimiento, quienes se ratificaron en el contenido y firma de los mismos documentos, previa lectura que de ellos les hice. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en el Registro del año actual. Doy fe. — Mario A. Zanzi. — M. Suzuki. — Alberto Boragno. — José Babío, Escribano Público. Hay un signo.

Concuerda lo testimoniado con los documentos originales de su tenor que obran de fojas uno a fojas diez inclusives de mi Registro de Protocolizaciones correspondiente al año actual. En fe de ello y para la Sociedad "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y siete. — José Babío, Escribano Público. Hay un sello.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. — Doctor César Charlone — Señor Ministro: Mario Alberto Zanzi, constituyendo domicilio en la calle Sarandí esquina Bartolomé Mitre, al señor Ministro expongo: 1.o Que como lo acredito con el testimonio adjunto de estatutos y acta de constitución, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima", la que deberá regirse por los estatutos testimoniados, y cuyo objeto y fines surgen de los mismos. 2.o Que según resulta del artículo 49 estoy especialmente habilitado para hacer las gestiones de autorización a que

se refiere el artículo 405 del Código de Comercio. Por tanto y en uso de la expresada facultad vengo a solicitar: A) Que se me tenga por presentado con el recaudo acompañado y por fijado domicilio; B) Que con la correspondiente intervención fiscal se conceda la personería jurídica del caso; C) Que se ordene, cumplido el trámite, me sea devuelto el recaudo acompañado y se me expida testimonio de lo actuado á los efectos de la debida publicidad e inscripción en el Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer en un todo de conformidad. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1937. — Mario A. Zanzi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Jopón Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aprobación, previo un agregado en el capítulo "de las asambleas" donde se fija en plazo después de vencido el ejercicio anual para la celebración de la asamblea ordinaria. Saluda al señor Ministro muy atentamente. —. L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. Vista a los peticionantes. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Mario Alberto Zanzi, en el expediente caratulado "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima" (carpeta número 1374 año 1937) comparezco y expongo: Que vengo a evacuar la vista conferida de la observación formulada por la Inspección de Hacienda, y manifiesto en uso de la facultad que por los recaudos adjuntos consta se me ha otorgado, que no tengo inconveniente en que se modifique el artículo 32 de los estatutos en estudio con la adición que se pide, debiendo quedar éste redactado así: "Artículo 32. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar anualmente dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual que deberá elevar el Directorio con el correspondiente balance e inventario y proyecto de distribución de utilidades. Asimismo determinarán la remuneración que deberá corresponder al Directorio por el período siguiente. Se ha subrayado el agregado al solo fin de señalarlo. Solicito del señor Ministro que teniendo por evacuada la vista se sirva dar curso a la solicitud. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Mario Alberto Zanzi.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. Vista al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Señor Ministro: No conteniendo, en efecto, los estatutos en vista, cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima" personería jurídica, a condición de quedar, dicha Sociedad, sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa actualmente en vigencia o que en lo sucesivo se dictaren, que le fueren aplicables Se deberá, en el mismo acto, fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 número 2230, y someter a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Vista la solicitud presentada por la "Sociedad Anónima Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica; Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que sus estatutos, con la ampliación propuesta por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptada por los interesados, en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto; que funcionará con un capital de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos); de acuerdo con lo informado por la Oficina ya citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón, con la ampliación del artículo 32, aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptada por los peticionarios y reconocerle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 29 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Mario Alberto Zanzi, con domicilio en la calle Sarandí número 659, al señor Juez digo: I) Que como lo acredito con los testimonios que acompaño, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de Noviembre próximo pasado otorgó personería jurídica, aprobando sus estatutos, a la "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima", cuya representación invisto a los efectos de esta gestión según resulta de los referidos recaudos; II) Que corresponde sean inscriptos los estatutos en el Registro de Comercio, haciéndose las publicaciones en la forma dispuesta en el decreto testimoniado. Por tanto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva tenerme por presentado y por constituído el domicilio de referencia, con los recaudos mencionados. 2.o) Previos los trámites de estilo, disponga la inscripción correspondiente en el Registro de Comercio y las publicaciones que corresponden, mandando que oportunamente se me devuelvan los documentos acompañados y se me expidan los testimonios de las piezas de autos que indique a la Oficina, y disponiendo se rubriquen los libros que al efecto presente. Sírvase el Juzgado así proveerlo. — Mario A. Zanzi.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — 6915. — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto Mautone.

17272 — Montevideo, Diciembre 23 de 1937. — Vistos. Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Juanicó. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (Spte.) en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Señor Juez Letrado de Feria de Primera Instancia. — Mario Alberto Zanzi, en el expediente "Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos, al señor Juez digo: Que según resulta de autos el próximo 20 de Enero vence el plazo acordado por el Ejecutivo para la integración del capital. Siendo preciso a dicho efecto agotar la gestión de autos, vengo a solicitar, en atención a los breves trámites que faltan cumplir, se habilite la Feria Mayor a los efectos de que se hagan las publicaciones, y se expidan, como está mandado, los testimonios y certificados de la inscripción que se verificará. Por tanto sírvase el Juzgado sin más trámite habilitar el Feriado Mayor y proveer en un todo de conformidad. — Mario A. Zanzi.

8—Montevideo, Enero 10 de 1938. — Habilítase el feriado y procédase como se pide. — Huertas Berro.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Feria doctor don Fermín Huertas Berro en Montevideo a diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Ernesto Roland.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 50 al folio 149 y siguientes del Registro de Contratos. Tomo 6.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1938. — Ernesto Roland. Escribano.

$ 290.00 365.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Enero de 1938

Aniceto Cruz Leira, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Ana Olivera, oriental, 18 años, soltera, Villa Colón.
Hidalio Furtado, oriental, 7 días, Calera de las Huérfanas 4707.
Mirta Linares, oriental, 5 meses, Walt 35.
Nolverto Bucheli, oriental, 12 días, Conciliación 4279.
Lorenzo Beraig, español, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Santos Román Silva, oriental, 56 años, casado, Colón.
Juan Nelson Modernel, oriental, 4 meses y 1|2, Hospital Pereira Rossell.
Carolina Vidart de Iriart, oriental, 55 años, viuda, Hospital Maciel.
Weceslao H. Kerbal, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Héctor Rodríguez, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Juliana González, oriental, 69 años, Guaviyú 2476.
Alberto Mahia, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María Luisa Tarragona, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Carlos Rodríguez, argentino, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Marfisa García de País, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Rosa Carolina Silvera de Silvera, oriental, 62 años, casada Hospital Pasteur.
Elsa Luján López, oriental, 2 meses, y 1|2 Hospital Pedro Visca.
Tabaré Velázquez, oriental, 4 meses Hospital Pedro Visca.
Ramón Mario Avero Martínez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Renée Campos, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Manuel Riveiro Gómez, español, 71 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Guillermo Gómez, español, 40 años soltero, Rocha 2465.
Teresa Rodríguez de Aguiar, oriental, 40 años, casada, General Flores 2392.
Ricardo Lérida, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Sugliani, italiano, 54 años, casado, General Flores 2392
Carlos Gorgini, italiano, 76 años, casado, General Flores 2392.
Delly Herminia Gotuzzo, oriental, 1 mes, Porongos 2315.
Elba Rosa Melgar, oriental 1 mes y 1|2, Larravide 92.
Amabilia Montado, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Alberta Pérez de Alvez, brasileña, 53 años, casada Hospital Pereira Rossell.
Camilia Villalba, oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.
Alberto Schiaffino, oriental, 5 días, Hospital Pereira Rossell.
Domingo Pinela, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Dellamida Susana Alvarez, oriental, 15 meses, Hospital Pereira Rossell.
Elsa Tenerherd alemana, 40 años soltera, Pagola 3298
Julia Esquivel, oriental 13 años soltera, 8 de Octubre 3008.
Olga García Wich, oriental 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan Viviani, italiano, 88 años, casado, Mallorca s|n.
Gloria Ivone Más oriental, 10 meses, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Ferrer, oriental, 73 años, casado, Hospital Vilardebó.
Idalina Martínez de Mederos, oriental, 60 años, casada, Hospital Vilardebó.
Eduardo Collazo Rocha, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Micran Baydalian, oriental 2 meses, 8 de Octubre 2435.
Elena do Campo de Georgette, oriental, 57 años, casada, Dante 2164.

Día 12 de Enero de 1938

José Artigas Rodríguez, 2 meses, Chapicuy s|n.
Raúl Ariscotte, oriental, 4 meses, Ombú 3144.
Luis Bay, oriental, 11 meses, R. Anador 3996.
Gregoria María Antuña, oriental, 76 años, casada, Uruguay 1734.
Segunda Bogas de González, oriental, 93 años, viuda, Bilbao 3741.
Emilio Beltran, oriental, 62 años, casado, Hospital iMlitar.
Neri Prieto, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Feliciana Amilibia de Pópez, oriental, 35 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Amalia Alfonso, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Juana San Martín, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Alejandro Peña, oriental, 2 años, Mentana 3915.
Amado Iturbide, oriental, 13 meses, Coronel Bélinzon 4924.
Delfina Maciel, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.
Lorenzo Sufina, yugoeslavo, 80 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Francisco Antonio Campaña, español, 62 años, viudo, Gómez 1580.
Irma Daneiro, oriental, 1 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Milian Elena Rodríguez, oriental, 15 meses, F. Rodríguez 3257.
Luz David, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
María Julia Tizoni, oriental, 20 días, Hospital Pereira Rossell.
María Inés Hernández, oriental, 10 meses, 8 de Octubre 3425.
José Freire, español, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.
Manuel Silveira, oriental, 24 años, soltero, Hospital Pasteur.
Laura Mederos de Rago, oriental, 33 años, soltera, Hospital Pasteur.
Oscar Figueroa, oriental, 19 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
Faustina Zapata, oriental, 97 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Alba Tomasa Reyes, oriental, 2 años, 18.a sección.
Enrique Moscardi, italiano, 61 años, casado, Solano García 2361.
Raquel Mirtha Canale, oriental, 6 meses, Provincia Vascongada s|n.
María Florentina Galindez de Galindez, española 73 años, viuda, Pablo de María 1287.
Cesáreo Fumega, español, 54 años, casado, Craná 2271.
Juana Luisa de León de Pomés, oriental 69 años, viuda, María Stagnero de Munar 2647.
José Antonio Cagnoli, orgentino, 56 años, casado, Miguelete 2010.
Ana Berne de Massera, oriental, 60 años, viuda, Tristán Narvaja 1449.
Sixta Silva, oriental, 29 años, soltera, 8 de Octubre 3347 bis.
Saverio Postiglione, oriental, 51 años, casado, Democracia 2319.
Carmen Calveira de Centurió, oriental, 76 años, casada, 24 de Setiembre 3531.

Día 13 de Enero de 1938

Elcira Pereyra de Fresa, oriental, 70 años, casada, Minas 1683.
Angela Malatesta de Pierri, italiana, 57 años, casada, Carlos Merg 2491.
Luis Pezzati, oriental, 58 años, soltero, Concepción Arenal 1890.
Ana Inés Muslera, oriental, 3 años, Cerrito 210.
Enrique Cándido Rolando, oriental, 59 años, casado, Cerro Largo 1040.
José Milton Chapalie Caffaro, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Aldo Spallamani, italiano, 47 años, casado, Nicaragua 2233.
Faustina Silva de Arturaola, oriental, 89 años, viuda, Charrúa 1847.
Cándido Barbeito, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.
Cándido Pereyra Millan, oriental, 59 años, soltero, Camino de las Tropas s|n.

Día 14 de Enero de 1938

Elvira Pando, oriental 53 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Adolfo Bergallo, oriental, 9 años, Susviela 4129.
María Julia Belseguy de Echenique, oriental, 38 años, casada, Constitución 2091.
Ana María Pepe de Dellacá, oriental, 4 años, Capurro 928.
Julia Savina Sagovy, oriental, 48 años, soltera, Victoria 1457.
Barsal Margosian, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Pío García, oriental, 48 años, casado, Hospital Maciel.
Juan V. Piñeiro, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.
Guillermina Aguiar de Garmendia, oriental, 56 años, casada, R. García 850.
Arturo Oyuela, argentino, 80 años, casado, Ituzaingó 1339.
Ernesto Luis Mazza, italiano, 68 años, casado, Bulevard España 2139.
Andrés Espínola, oriental 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Micaela Adenolfi de D'Alessio, italiana, 83 años, viuda, J. C. Varela 3411.
Saturnino Carlos Durante, oriental, 43 años, casado, Rivera 3193.
Daniel Lombardo, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Alberto Moran, oriental, 14 meses, Avenida Peñarol s|n.
Roberto Couto, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Margarita Almada de Acosta, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
Cecilio Dionisio Sensión, oriental, 27 años, soltero, Hospital Pasteur.
Eusebio José Cáceres, oriental, 80 años, casado, Blas Basualdo 3618.
Juan Costa, oriental, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1937

JULIO

Rivera

1.a Sección — Dorvalino Barboza, de Lima, brasileño, soltero, con María I. Camargo, brasileña, soltera.

Garibaldi Gómez do Espiritu Santo, oriental, soltero, con Zaida Ribeiro Díaz, brasileña, soltera.
Simón Severo, brasileño, soltero, con Holma Vicente y Silva, oriental, soltera.
Graciano E. Erramún, oriental, soltero, con Eloísa Vidart, oriental, soltera.
Salustiano Olivera, oriental, soltero, con Nieves Delgado, oriental, soltera.
Laurentino Amaya Díaz, brasileño, soltero, con Olinda Chaves, oriental, soltera.
Fideles Cavalheiro, oriental, soltero, con Dorila Del Pino, oriental, soltera.
Marciolino Núñez, brasileño, soltero, con Ramona Geraldina Lafuente Andrade, brasileña, soltera.
Oscar Hurtado, oriental, soltero, con Regina López, oriental, soltera.
Rafael Morganti, italiano, soltero, con Lila Giordani, brasileña, soltera.
Orestes Ribeiro, oriental, soltero, con María Luisa Mello, oriental, soltera.
Elbio E. Malagraba, oriental, soltero, con María Eunice Osorio, brasileña, oriental.
Guillermo Camelo, oriental, soltero, con María Julia Souza, oriental, soltera.
Nicomedes Gómez, oriental, soltero, con Doralina Rivero, oriental, soltera.
Pedro Pérez Prates, brasileño, soltero, con Orfelina Chagas, brasileña, soltera.
Emilio Suárez, brasileño, soltero, con Nelia Maciel, brasileña, soltera.
Osorio dos Santos, brasileño, soltero, con Marina Etcheveste, brasileña soltera.
Diamantino B. dos Santos, brasileño, soltero, con Francisca da Silva, brasileña, soltera.
José H. Echichure, oriental, soltero, con Audemar Mello Prado, oriental, soltero.
Arfeu Bersch Alfonso, brasileño, soltero, con Elsa Ilha Bornes, brasileña, soltera.
Raymundo S. Fernández, oriental, soltero, con Yolanda Rosa, oriental, soltera
Manuel José Machado, oriental, soltero, con Blanca Delia Ferreyro, oriental, soltera.
Francisco Osorio, oriental, soltero, con María Elvira Oriel, oriental, soltera.
Perpétuo Maguregui, español, soltero, con Asunción Alaída Isnardi, oriental, soltera.
Isidro Carballo Ferrera, oriental, soltero, con María I. Rodríguez, oriental, soltera.
Nepomuceno Araújo, oriental, soltero, con Cesalmira do Couto, oriental, soltera.
Eulalio Laclau, oriental, soltero, con Catalina Techera, oriental, soltera.
Mesofante dos Santos, oriental, viudo con Severina F. Posada, oriental, soltera.
3.a Sección — Atanasildo Morales, brasileño, con María Dolores Araújo, oriental, soltera.
Ciriaco Piñeiro, oriental, soltero, con Arvinda Pereira, oriental, soltera.
Cándido Aracy do Prado, oriental, soltero, con Concilia I. da Silva, oriental, soltera.
Marcelino Santos, oriental, soltero, con Diva Suárez, oriental, soltera.
4.a Sección — Casimiro Salvador Cal, oriental, soltero, con Ana Evangelista Acosta, oriental, soltera.
Leoncio Pachón, oriental, soltero, con María Joaquina Rodríguez, oriental.
Yilo Vieira da Cunha, brasileño, soltero, con Inés Alcánzel García soltera.
Teodoro Eustaquio Duarte, oriental, soltero, con Siries Rita Cabrera, oriental, soltera.
Idelmiro Rodríguez, brasileño, soltero, con Florencia Pereira, oriental, soltera.
7.a Sección — José Pedro Zilli oriental, soltero, con Ida Concalves, oriental, soltera.

Salto

11.a Sección — Laurentino Cardozo, oriental, soltero, con Antonia Viera, oriental, soltera.
Luis Pérez, oriental, soltero, con María Jacinta Rodríguez, oriental, soltera.

San José

1.a Sección — Pío Vicente Delgado, oriental, soltero, con María Elsa Reyes, oriental, soltera.
Alcides de los Santos, oriental soltero, con Antonia Rosa Cabrera, oriental, soltera
Alborado Nieves, oriental, soltero, con Antonia Serena, oriental, soltera.
Manuel Peña, oriental, soltero, con Andrea López Aguiar, oriental, soltera.
Crisanto García, oriental, soltero, con Blanca Elba Alayón, oriental, soltera.
Luis Mischler, oriental, soltero, con María Cecilia Caputi, oriental, soltera.
Alberto Jesús Panzardi, oriental, soltera, con María Blanca Quevedo, oriental, soltera.
Raúl Aguirre, oriental, soltero, con Herminia Lucía Vera, oriental, soltera
2.a Sección — Juan Francisco Fajardo, oriental, soltero, con Victoriana Rosario Montaño, oriental, soltera.
Luis Garracini, oriental, soltero, con Alida Paulina Cabrera, oriental, soltera.
Severo Carmelo Pérez, oriental, soltero, con Margarita Justina Mesa, oriental, soltera.
Víctor Méndez, oriental, soltero, con María Celia Pistón, oriental, soltera.
Miguel Angel Puig, oriental, soltero, con María Aurora Dorotea Cabeza, oriental, soltera.
5.a Sección — Héctor Mar, oriental, soltero, con María Luisa Larguero, oriental, soltera.
Anastacio Lorenzo Caraballo, oriental, soltero, con Emilia Poley, oriental, soltera.
Genaro Sinforoso Herrera, oriental, soltero, con Ciriaca Carmen Caraballo, oriental, soltera.
Pedro Díaz, oriental, soltero, con Leonarda Caraballo, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Angel Blas Mastandrea, con Modesta Yaquelo.
Marcos Fermín Irigaray, con Amanda Elduayen.
Jaime Scolnik, con Loreta Alicia Guastavino Centurión.
Juan Raúl Méndez, con Tomasa Carolina González.
Juan Bautista Bordato, con María Delia Young.
Lorenzo Sciaini, con Antonio Correa.
Luis Nicanor Sisurqui, con Albina Peirano.
Tomás Vargas, con Pura Concepción Rigos.
Fermín Castro, con Edelmira Alanis.

Tacuarembó

1.a Sección — Martín Pintos, oriental, soltero, con Celina Vázquez, oriental, soltera.
Doroteo Rafael Rodríguez, oriental, soltero, con Idalmira Núñez, oriental, soltera.
Eusebio Silva Salinas, oriental, soltera, con Anastacia Olivera, oriental, soltera.
Rufino Fernández, oriental, viudo, con María Francisca de Cuadro, oriental, soltera.
Mario Torterola, oriental, soltero, con Estelidea Melli, oriental, soltera.
Ciriaco Héctor Ferreira, oriental, soltero, con Justa Miranda oriental, soltera
Bruno Chargas, oriental, viudo, con Sanavico, oriental, soltera.
Gregorio Cardozo, oriental, soltero, con Blanca Sita García oriental, soltera.
Máximo Solto, oriental, soltero, con Aída Márquez, oriental, soltera.
Juan Baldemar Viana, oriental, soltero, con Evangelista Hernández, oriental, soltera.
Sixto D. Muñoz, oriental, soltero, con Mariana Duhalde, oriental, soltera.
Osvaldo Ferreira, oriental, soltero, con Glyde Mariana Zaballa, oriental, soltera.
Mario Concepción Miqueiro, oriental, soltero, con Blanca Nieves Cossatti, oriental, soltera.
Silvestre Cuadro, oriental, soltero, con Matilde Rodríguez, orientla, soltera.
Basilio Bermúdez, oriental, soltero, con Virginia Saviotti, oriental, soltera.
2.a Sección — Emilio A. Ruster, oriental, soltero, con Luisa Martínez, oriental, soltera.
Guillermo Cunha, oriental, soltero, con Blanca Liria Robla, oriental, soltera.
Ireneo Mpreno, oriental, soltero, con Isolina Beda Sosa, oriental, soltera.
6.a Sección — Antonio Hernández, oriental, soltero, con Felipa Cuadro, oriental, soltera.
Pantaleón A. Rodríguez, oriental, soltero, con Guiomar Albano, oriental, soltero.
7.a Sección — Pedro Rodríguez, oriental, soltero, con María Pacífica Lemes, oriental, soltera.
8.a Sección—Cesario Hernández, oriental, soltero, con Gregoria David González, oriental, soltera.
Angel Isolino Abelenda, oriental, soltero, con Alba Romero, oriental, soltera.

Treinta y Tres

9.a Sección — Isidro Manuel Caldás, oriental, divorciado, con Natividad Eugenia Fernández, oriental, soltera.
Juan Santiago Planiguen, oriental, divorciado, con María Magdalena Martínez, oriental, soltera.
Antenor Larrosa, oriental, soltero, con Laura Pintos, oriental, soltera.
Mauro Carballo, oriental, soltero, con Isabel Cidade, oriental, soltera.
Vicente Aquino, oriental, soltero, con Carmen Dolores, oriental, soltera.
Juan Lucas Suárez, oriental, soltero, con Juana Artenia Larrosa, oriental, soltera.
Pedro Arias Romero, oriental, soltero, con Nivea Esther Merino, oriental, soltera.